

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Presentación	7
Abreviaturas	9
Unidad 1. Antecedentes generales. Esquema de funcionamiento. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Relaciones con otros impuestos	13
1. Introducción. La regulación del impuesto sobre el valor añadido. La Ley 37/1992	17
1.1. Evolución	17
1.1.1. La imposición indirecta sobre el consumo: las distintas figuras impositivas ...	17
1.1.2. La imposición indirecta sobre el consumo: las características de la imposición plurifásica que grava el valor añadido en cada fase de producción y comercialización	18
1.1.3. La reforma de la imposición indirecta en España. El principio de neutralidad como eje central de la reforma	19
1.2. Modificaciones derivadas de la creación del mercado único europeo	20
1.2.1. Hecho imponible	21
1.2.2. Exenciones	22
1.2.3. Lugar de realización del hecho imponible	22
1.2.4. Devengo	22
1.2.5. Sujeto pasivo	22
1.2.6. Regímenes especiales	22
1.2.7. Obligaciones de los sujetos pasivos	23
2. Esquema de funcionamiento del impuesto sobre el valor añadido	23

3. Esquema de liquidación del impuesto sobre el valor añadido	26
4. Normativa reguladora del impuesto	27
4.1. Normativa interna	27
4.2. Normativa de la Unión Europea	28
4.2.1. Normativa básica: la Directiva 2006/112/CE del Consejo	28
4.2.2. Directivas complementarias	29
4.2.3. Los reglamentos de la Unión Europea en materia del impuesto sobre el valor añadido	29
4.2.4. Aplicación del derecho de la Unión Europea en el ámbito interno: primacía del derecho de la Unión Europea	30
4.2.5. Aplicación del derecho de la Unión Europea en el ámbito interno: efectos sobre el derecho interno de las distintas normas de la Unión Europea	30
5. Jurisprudencia de la Unión Europea	33
5.1. Trascendencia de la jurisprudencia de la Unión Europea	33
5.2. Recursos y efectos de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión europea	34
6. Naturaleza del impuesto	35
6.1. Características	35
6.1.1. Impuesto indirecto	35
6.1.2. Impuesto objetivo	35
6.1.3. Impuesto de devengo instantáneo	36
6.1.4. Impuesto sobre el consumo	36
6.1.5. Impuesto que grava las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes	36
7. Normas aplicables por razón del territorio	36
7.1. Normativa foral del impuesto	37
7.2. Concierto Económico con el País Vasco	38
7.2.1. Normas reguladoras	38
7.2.2. Reglas de localización de las operaciones	39
7.2.3. Gestión del impuesto	43
7.2.4. Comprobación por la Administración	46
7.2.5. Régimen especial del grupo de entidades	47
7.2.6. Cuadros-resumen sobre las relaciones entre las diputaciones forales y la Administración estatal	48
7.3. Convenio con Navarra	49
7.4. Autonomía de las deudas frente a la Administración tributaria común y las Administraciones tributarias forales	50
7.5. Cesión del impuesto a las comunidades autónomas de régimen común	51
8. Aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales	52
8.1. Convenio con la Santa Sede	52
8.1.1. El Acuerdo de 3 de enero de 1979	52
8.1.2. Sujeción al impuesto sobre el valor añadido	53
8.2. Convenio con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos	53
8.3. Convenio con las Fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	55
8.3.1. Normativa reguladora	55

8.3.2. Exenciones	55
8.3.3. Enajenación de bienes adquiridos con exención	59
8.4. Convenio con la Agencia Espacial Europea	60
8.5. Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España	61
9. Ámbito territorial	62
9.1. Delimitación territorial del impuesto sobre el valor añadido en España y en la Unión Europea	62
9.1.1. Territorios y sujeción al impuesto español	62
9.1.2. Interior del país, territorio de un Estado miembro, Unión y territorios terceros y países terceros	62
9.1.3. Gibraltar	64
9.1.4. Operaciones interiores	65
9.2. Esquema de delimitación territorial	66
9.3. Territorios de la Unión. Cuadros-resúmenes	66
9.3.1. Territorios de los Estados miembros incluidos y excluidos	66
9.3.2. Otros Estados o territorios	68
10. Relaciones del impuesto sobre el valor añadido con otros impuestos	69
10.1. Introducción	69
10.2. Impuestos indirectos	69
10.2.1. Incompatibilidad del impuesto sobre el valor añadido con otros impuestos sobre el volumen de negocios	69
10.2.2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: delimitación general	71
10.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: transmisiones de valores	74
10.2.4. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: medios de transporte	75
10.2.5. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: transmisiones no sujetas del artículo 7.1.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	76
10.2.6. La incompatibilidad del impuesto sobre el valor añadido con el concepto «transmisiones patrimoniales onerosas» del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: consecuencias a efectos de la devolución de ingresos indebidos	78
10.2.7. Impuesto sobre el valor añadido y concepto «actos jurídicos documentados»	80
10.2.8. Impuesto sobre el valor añadido y concepto «operaciones societarias»	81
10.2.9. Cuadros-resumen sobre compatibilidad del impuesto sobre el valor añadido-impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	82
10.2.10. Impuestos especiales: consideraciones generales	83
10.2.11. Impuestos especiales: base imponible de operaciones interiores en el impuesto sobre el valor añadido	83
10.2.12. Impuestos especiales: base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el impuesto sobre el valor añadido	84
10.2.13. Impuestos especiales: base imponible de las importaciones en el impuesto sobre el valor añadido. Regla general	85
10.2.14. Impuestos especiales: base imponible en el régimen de depósito distinto del aduanero en el impuesto sobre el valor añadido	85

10.2.15. Impuestos especiales: adquisiciones intracomunitarias no sujetas en el impuesto sobre el valor añadido	86
10.2.16. Impuestos especiales: sistema de ventas a distancia en el impuesto sobre el valor añadido	86
10.3. Impuestos directos	87
10.3.1. Introducción. Delimitación del concepto de empresario o profesional	87
10.3.2. Determinación de la base imponible	88
10.3.3. Reglas para operaciones entre sujetos vinculados	88
10.3.4. Deducciones	89
10.3.5. Régimen simplificado	89
10.3.6. Cuotas de gastos fiscalmente deducibles	90
10.4. Tributos locales	91
10.4.1. Introducción	91
10.4.2. Impuesto sobre actividades económicas	91
Unidad 2. Operaciones interiores: hecho imponible	93
1. Introducción	98
1.1. Operaciones gravadas en el impuesto sobre el valor añadido	98
1.2. Estudio de las distintas operaciones gravadas	99
2. Delimitación del hecho imponible en las operaciones interiores	99
2.1. Normativa reguladora	99
2.2. Notas caracterizadoras del concepto	100
2.2.1. Características	100
2.2.2. Concepto de onerosidad	102
2.2.3. El comercio de productos ilícitos	103
3. Delimitación general del impuesto sobre el valor añadido en relación con el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	105
3.1. Criterio general de delimitación	105
3.2. Operaciones exentas del impuesto sobre el valor añadido sujetas al impuesto sobre transmisiones patrimoniales	106
3.2.1. Entregas y arrendamientos de bienes inmuebles	106
3.2.2. Transmisión de valores y las relaciones impuesto sobre el valor añadido-transmisiones patrimoniales onerosas	107
4. Concepto de empresarios o profesionales y de actividades empresariales o profesionales	117
4.1. Introducción	117
4.1.1. Normativa interna	117
4.1.2. Concepto de empresario en la Directiva IVA	118
4.1.3. Concepto de actividad económica y ámbito de aplicación del impuesto sobre el valor añadido. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	119
4.1.4. Conceptos de empresario o profesional y de sujeto pasivo. Discrepancias entre la norma interna y la Directiva IVA	121
4.1.5. Efectos de la condición de empresario o profesional	122
4.2. Delimitación del concepto de empresario o profesional: por disposición legal y por naturaleza	122

4.3. Empresarios o profesionales por disposición legal	123
4.3.1. Las sociedades mercantiles salvo prueba en contrario [art. 5.uno b) de la ley]	123
4.3.2. Sociedades holding y meramente patrimoniales	124
4.3.3. Los arrendadores de bienes [art. 5.uno c) de la ley]	126
4.3.4. Urbanizadores de terrenos o promotores inmobiliarios [art. 5.uno d) de la ley]	126
4.3.5. Particulares que transmiten medios de transporte nuevos	127
4.3.6. Las agrupaciones europeas de interés económico	127
4.3.7. Los registradores de la propiedad	127
4.3.8. Los empresarios del artículo 5.cuatro, en función de las reglas de localización de los servicios	128
4.4. Empresarios o profesionales por naturaleza. Examen del artículo 5 de la Ley	130
4.4.1. Delimitación general: quiénes realizan habitualmente actividades empresariales o profesionales	130
4.4.2. Momento en que se considera adquirida la condición de empresario o profesional	133
4.4.3. Realización «habitual» de actividades. Presunción del artículo 5.tres	136
4.4.4. Independencia en la actuación	139
4.4.5. Realización «continuada» de operaciones. La explotación de bienes con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo	141
4.4.6. Realización, aun ocasional, de determinadas operaciones inmobiliarias	144
4.4.7. Promotor, constructor o rehabilitador de edificaciones	145
4.4.8. Comunidades que promueven la construcción de viviendas	146
4.4.9. Urbanizador de terrenos	148
4.4.10. Atribución de la condición de urbanizador y sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico	151
4.4.11. Delimitación del concepto de empresario en relación con algunas entidades urbanísticas	153
4.5. Concepto de edificación y de inmueble	154
4.6. Concepto de actividades empresariales o profesionales. Diferencias entre el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades	157
4.7. Cuadro-resumen sobre delimitación de empresario o profesional	159
5. Operaciones no sujetas	160
5.1. Transmisión de una unidad económica autónoma	160
5.1.1. Delimitación normativa	160
5.1.2. Regla general prevista en el artículo 7.1.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	163
5.1.3. Excepciones al supuesto de no sujeción: mera cesión de bienes y derechos	165
5.1.4. Excepciones al supuesto de no sujeción: arrendadores	166
5.1.5. Excepciones al supuesto de no sujeción: promotores.....	167
5.1.6. Efectos del supuesto de no sujeción: actividad a desarrollar por el adquirente .	169
5.1.7. Efectos del supuesto de no sujeción: desafectación posterior de los bienes y derechos adquiridos	170
5.1.8. Efectos del supuesto de no sujeción: subrogación del adquirente en la posición del transmitente	171
5.2. Entregas gratuitas de muestras y objetos publicitarios y servicios de demostración	172
5.2.1. Entregas gratuitas de muestras	172
5.2.2. Prestaciones de servicios de demostración a título gratuito	174
5.2.3. Entregas gratuitas de impresos u objetos publicitarios	174

5.3. Relaciones de dependencia	177
5.3.1. Delimitación del supuesto	177
5.3.2. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	179
5.4. Servicios de los socios a las cooperativas de trabajo	180
5.5. Autoconsumo de bienes y servicios que no dieron derecho a deducir	180
5.6. Operaciones realizadas por las Administraciones públicas	184
5.6.1. Regulación comunitaria	184
5.6.2. Regulación interna: el artículo 7.8.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones no sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación positiva	185
5.6.3. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación negativa	187
5.6.4. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del supuesto de no sujeción ...	188
5.6.5. Derecho a la deducción cuando los entes públicos realicen actividades sujetas y no sujetas	189
5.6.6. Criterios interpretativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	189
5.6.7. Doctrina y jurisprudencia internas	191
5.6.8. Distorsión de la competencia	194
5.7. Concesiones administrativas	194
5.7.1. Delimitación del impuesto de no sujeción	194
5.7.2. Delimitación impuesto sobre el valor añadido-transmisiones patrimoniales onerosas. Criterios jurisprudenciales	195
5.8. Prestaciones obligatorias de servicios gratuitos	199
5.9. Operaciones realizadas por las comunidades de regantes	200
5.10. Entregas de dinero	201
6. Concepto de entregas de bienes	202
6.1. Concepto básico	202
6.1.1. Regulación comunitaria	202
6.1.2. Concepto en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	202
6.1.3. Examen de los elementos: transmisión del poder de disposición	203
6.1.4. Examen de los elementos: cesión de un bien corporal	205
6.2. Entregas de bienes: supuestos específicos recogidos en la ley	208
6.2.1. Delimitación: enumeración abierta	208
6.2.2. Artículo 8.uno. Cesión de títulos representativos de bienes	208
6.2.3. Artículo 8.dos.1.º. Ejecuciones de obra	211
6.2.4. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones y adjudicaciones no dinerarias: delimitación general	214
6.2.5. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones no dinerarias en constitución o ampliación de sociedades o comunidades de bienes	215
6.2.6. Artículo 8.dos.2.º. Adjudicaciones no dinerarias en disolución o liquidación de sociedades o comunidades de bienes: delimitación de la entrega	217
6.2.7. Artículo 8.dos.2.º. Disolución o liquidación de comunidades de bienes constituidas con fines de promoción inmobiliaria	219
6.2.8. Artículo 8.dos.2.º. Sociedades civiles	219
6.2.9. Artículo 8.dos.2.º. Uniones o agrupaciones temporales de empresas	220

6.2.10.	Artículo 8.dos.3.º. Transmisiones por resolución administrativa o jurisdiccional. Delimitación normativa	220
6.2.11.	Artículo 8.dos.3.º. Expropiaciones forzosas	221
6.2.12.	Artículo 8.dos.3.º. Subastas o procedimientos de ejecución forzosa judiciales	224
6.2.13.	Artículo 8.dos.3.º. Subastas administrativas o procedimientos administrativos de ejecución forzosa	224
6.2.14.	Artículo 8.dos.3.º. Procedimiento especial para repercutir y deducir el impuesto cuando el adjudicatario es empresario o profesional, en los procedimientos anteriores	225
6.2.15.	Artículo 8.dos.4.º. Ventas con reserva de dominio o condición suspensiva	226
6.2.16.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: delimitación general	227
6.2.17.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: arrendamiento financiero	228
6.2.18.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: contrato de opción de compra	231
6.2.19.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: delimitación general	232
6.2.20.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por venta	233
6.2.21.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por compra	234
6.2.22.	Artículo 8.dos.7.º. Productos informáticos normalizados	235
6.2.23.	Artículo 8.dos.8.º. Transmisión de valores	237
7.	Autoconsumo de bienes: externo e interno	238
7.1.	Concepto y clasificación de autoconsumo	238
7.1.1.	Delimitación normativa y jurisprudencial	238
7.1.2.	Cuadros-resumen sobre autoconsumo	239
7.2.	Autoconsumo externo: transferencia de bienes del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal o al consumo particular del sujeto pasivo [art. 9.1.º a)]	240
7.2.1.	Delimitación. Notas caracterizadoras	240
7.2.2.	Deducción previa de las cuotas soportadas	242
7.3.	Autoconsumo externo: transmisión a terceros de bienes empresariales o profesionales, a título gratuito [art. 9.1.º b)]	243
7.3.1.	Delimitación. Notas caracterizadoras	243
7.3.2.	Gratuidad y «contraprestación simbólica»	244
7.3.3.	Entrega de bienes afectos al patrimonio empresarial o profesional	245
7.3.4.	Deducción previa de las cuotas soportadas	245
7.3.5.	Supuestos de autoconsumo: ejemplos	246
7.3.6.	Entregas de productos para fidelizar a los clientes	247
7.4.	Autoconsumo interno: cambio de afectación de un bien, de un sector a otro diferenciado [art. 9.1.º c)]	248
7.4.1.	Introducción. Sectores diferenciados	248
7.4.2.	Delimitación de sectores diferenciados. Cuadro-resumen	249
7.4.3.	Delimitación de los sectores diferenciados. Sectores diferenciados ex lege	249
7.4.4.	Delimitación de los sectores diferenciados. Otros sectores diferenciados: principal y secundario o no principal	252
7.4.5.	Supuestos de autoconsumo	258
7.4.6.	Excepciones a la aplicación de autoconsumo por cambio de afectación de un bien	259

7.5. Autoconsumo interno: bienes del circulante que se afectan como bienes de inversión [art. 9.1.º d)]	261
7.5.1. Delimitación general	261
7.5.2. Efectos sobre la prorrata	263
7.5.3. Autoconsumo sobrevenido. Delimitación general	264
7.5.4. Autoconsumo sobrevenido. Letra a'): «Las que, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y 96 de esta ley, limiten o excluyan el derecho a deducir»	265
7.5.5. Autoconsumo sobrevenido. Letra b'): «La utilización en operaciones que no originen el derecho a la deducción»	266
7.5.6. Autoconsumo sobrevenido. Letra c'): «La utilización exclusiva en operaciones que originen el derecho a la deducción, siendo aplicable la regla de prorrata general»	266
7.5.7. Autoconsumo sobrevenido. Letra d'): «La realización de una entrega exenta del impuesto que no origine el derecho a deducir»	267
8. Concepto de prestaciones de servicios	268
8.1. Concepto	268
8.1.1. Carácter residual de la noción «prestación de servicios»	268
8.1.2. Notas caracterizadoras. Especial referencia a la onerosidad	270
8.2. Enumeración de determinadas prestaciones de servicios	270
8.2.1. Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio	270
8.2.2. Arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles, con o sin opción de compra	271
8.2.3. Cesión de uso o disfrute de bienes	273
8.2.4. Cesiones de la propiedad intelectual o industrial	275
8.2.5. Obligaciones de hacer y no hacer y abstenciones	276
8.2.6. Ejecuciones de obra que no tengan la consideración de entrega	277
8.2.7. Traspasos de locales de negocio	278
8.2.8. Transportes	278
8.2.9. Servicios de hostelería, restaurante y venta de bebidas o alimentos	279
8.2.10. Operaciones de mediación de entregas de bienes y prestaciones de servicios	280
8.2.11. Suministro de productos informáticos específicos	284
8.2.12. Servicios de telecomunicaciones, de radiotelevisión y radiodifusión y servicios prestados por vía electrónica	285
8.2.13. Otros servicios	285
9. Autoconsumo de servicios	286
9.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	286
9.2. Transferencia de bienes y derechos al patrimonio personal del sujeto pasivo	288
9.3. Aplicación al uso particular del sujeto pasivo de bienes afectos de su actividad	288
9.4. Prestaciones de servicios a título gratuito efectuadas por el sujeto pasivo	289
9.4.1. Delimitación normativa	289
9.4.2. Cesión de bienes de equipo	291
9.4.3. Delimitación con las operaciones accesorias	293
Unidad 3. Operaciones interiores: exenciones	295
1. Las exenciones en el impuesto sobre el valor añadido	300
1.1. Concepto y características	300
1.2. Efectos de las exenciones en el impuesto sobre el valor añadido	300

1.2.1.	Planteamiento general. Distorsión en el funcionamiento del impuesto sobre el valor añadido de las exenciones limitadas	300
1.2.2.	Exenciones limitadas en fase intermedia	301
1.2.3.	Exenciones limitadas en la última fase	302
1.2.4.	Exenciones plenas	303
1.2.5.	Exenciones limitadas y plenas en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	304
1.2.6.	Cuadros-resumen	304
2.	Clasificación de las exenciones en operaciones interiores	305
2.1.	Normativa comunitaria	305
2.2.	Clasificación	305
2.3.	Principios en la interpretación de las exenciones según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	307
3.	Exenciones de interés general	308
3.1.	Servicios públicos postales (art. 20.uno.1.º de la ley)	308
3.1.1.	Finalidad de la exención. Regulación comunitaria e interna	308
3.1.2.	Criterios delimitadores fijados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	310
3.1.3.	Aplicación de la exención conforme a la Ley 43/2010	311
3.1.4.	Delimitación de la exención en las operaciones efectuadas por el prestador universal de servicios postales con carácter previo a su realización	314
3.2.	Servicios sanitarios	315
3.2.1.	Regulación comunitaria y fundamento	315
3.2.2.	Hospitalización y asistencia sanitaria (arts. 20.uno.2.º de la ley y 4 del reglamento): operaciones exentas	315
3.2.3.	Hospitalización y asistencia sanitaria: doctrina administrativa	318
3.2.4.	Hospitalización y asistencia sanitaria: jurisprudencia comunitaria	319
3.2.5.	Profesionales médicos y sanitarios (art. 20.uno.3.º de la ley): operaciones exentas	322
3.2.6.	Profesionales médicos y sanitarios: doctrina administrativa	324
3.2.7.	Profesionales médicos y sanitarios: jurisprudencia comunitaria	326
3.2.8.	Entregas de sangre, plasma, etc. (art. 20.uno.4.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	328
3.2.9.	Entregas de sangre, plasma, etc.: interpretación de la exención por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	330
3.2.10.	Estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas, etc. (art. 20.uno.5.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	330
3.2.11.	Estomatólogos y otros profesionales: interpretación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y doctrina administrativa	331
3.2.12.	Transporte de enfermos (art. 20.uno.15.º de la ley)	332
3.3.	Servicios de la Seguridad Social (art. 20.uno.7.º de la ley)	333
3.4.	Cuadro-resumen sobre exenciones relativas al sector sanitario	335
3.5.	Asistencia social (infancia, juventud, etc.) (arts. 20.uno.8.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento)	336
3.5.1.	Delimitación del ámbito de aplicación de la exención	336
3.5.2.	Servicios accesorios	336
3.5.3.	Delimitación de «servicios de asistencia social»	337
3.5.4.	Ámbito de aplicación subjetiva. Reconocimiento	337
3.5.5.	Interpretación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	340

3.6. Enseñanza	342
3.6.1. Servicios de enseñanza y educativos (arts. 20.uno.9.º de la ley y 7 del reglamento): ámbito de aplicación y operaciones exentas	342
3.6.2. Servicios de enseñanza y educativos: concepto de enseñanza. Jurisprudencia comunitaria	343
3.6.3. Servicios de enseñanza y educativos: calificación de la entidad como centro educativo	345
3.6.4. Servicios de enseñanza y educativos: delimitación objetiva de las enseñanzas que engloba de acuerdo con la doctrina administrativa	348
3.6.5. Servicios de enseñanza y educativos: servicios accesorios exentos y operaciones no exentas	350
3.6.6. Servicios de enseñanza y educativos: operaciones singulares	351
3.6.7. Clases particulares (art. 20.uno.10.º de la ley)	355
3.6.8. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas a la educación y la enseñanza	357
3.7. Entidades no lucrativas (de carácter público, social, etc.)	357
3.7.1. Cesiones de personal por instituciones religiosas (art. 20.uno.11.º de la ley) ...	357
3.7.2. Entidades políticas, sindicales, colegios profesionales, cámaras oficiales, etc. (arts. 20.uno.12.º de la ley y 5 y 6 del reglamento): delimitación normativa	358
3.7.3. Entidades políticas, sindicales, etc.: requisito subjetivo de la exención	359
3.7.4. Entidades políticas, sindicales, etc.: ámbito de la exención	360
3.7.5. Entidades políticas, sindicales, etc.: naturaleza objetiva de la exención	363
3.7.6. Servicios deportivos (arts. 20.uno.13.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): operaciones exentas	364
3.7.7. Servicios deportivos: jurisprudencia comunitaria	366
3.7.8. Servicios deportivos: doctrina administrativa	367
3.7.9. Servicios culturales (arts. 20.uno.14.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): ámbito subjetivo de la exención	368
3.7.10. Servicios culturales: ámbito objetivo de la exención	369
3.7.11. Financiación de partidos políticos (art. 20.uno.28.º de la ley)	371
3.7.12. Cuadro-resumen sobre exenciones sociales, deportivas y culturales	372
3.8. Otras exenciones de interés general	373
3.8.1. Servicios instrumentales de entidades cuyos miembros ejerzan una actividad exenta o no sujeta (arts. 22.uno.6.º de la ley y 5 del reglamento). Delimitación normativa	373
3.8.2. Servicios del artículo 20.uno.6.º: requisitos subjetivos de la exención	374
3.8.3. Servicios del artículo 20.uno.6.º: ámbito objetivo de la exención	375
3.8.4. Servicios del artículo 20.uno.6.º: la distorsión en la competencia como limitación de la aplicación de la exención	376
3.8.5. Entregas de efectos timbrados de curso legal (art. 20.uno.17.º de la ley)	376
3.8.6. Servicios intelectuales (art. 20.uno.26.º de la ley)	377
3.9. Entidades y establecimientos de carácter social	381
3.9.1. Regulación comunitaria. Posibilidad de los Estados miembros de exigir determinadas condiciones para la aplicación de estas exenciones	381
3.9.2. Normativa interna. Entidades o establecimientos de carácter social: condiciones	381
3.9.3. Aplicación objetiva de las exenciones. Posibilidad de solicitar de la Administración tributaria la calificación de entidad o establecimiento de carácter social	382

4. Exenciones en el sector financiero	384
4.1. Seguros y agentes de seguros (art. 20.uno.16.º de la ley)	384
4.1.1. Operaciones exentas	384
4.1.2. Criterios interpretativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	386
4.1.3. Servicios de mediación	387
4.1.4. Otras notas delimitadoras de la exención	392
4.1.5. Doctrina administrativa	393
4.2. Operaciones financieras (art. 20.uno.18.º de la ley)	394
4.2.1. Regulación comunitaria. Finalidad	394
4.2.2. Operaciones de depósito: letras a) y b) del artículo 20.uno.18.º	395
4.2.3. Operaciones de crédito y préstamo: letras c), d) y e) del artículo 20.uno.18.º ..	396
4.2.4. Operaciones de garantía: letras f) y g) del artículo 20.uno.18.º	399
4.2.5. Operaciones de giro: letras h) e i) del artículo 20.uno.18.º	401
4.2.6. Operaciones con billetes y monedas: letra j) del artículo 20.uno.18.º	404
4.2.7. Títulos-valores: letras k) y l) del artículo 20.uno.18.º	405
4.2.8. Operaciones de mediación: letra m) del artículo 20.uno.18.º	410
4.2.9. Gestión de instituciones de inversión colectiva: letra n) del artículo 20.uno.18.º ..	414
4.2.10. Tratamiento de las operaciones de factoring	419
4.2.11. Cuadro-resumen sobre exenciones de seguros y financieras	423
5. Loterías y juegos (art. 20.uno.19.º de la ley)	426
5.1. Regulación de la exención y finalidad	426
5.2. Ámbito objetivo. Delimitación positiva	426
5.3. Ámbito objetivo. Delimitación negativa	427
5.4. Límites de los Estados miembros en la configuración de esta exención	428
5.5. Exención y juegos ilícitos	429
5.6. Exención y máquinas recreativas	430
5.7. Concursos audiovisuales	431
6. Operaciones inmobiliarias	432
6.1. Regulación comunitaria. Finalidad	432
6.2. Entregas de terrenos rústicos y no edificables (arts. 20.uno.20.º de la ley y 8 del reglamento)	433
6.2.1. Regulación normativa	433
6.2.2. Transmisión de terrenos edificables: solares y demás terrenos con autorización para edificar	433
6.2.3. Terrenos urbanizados o en curso de urbanización, o con edificaciones en curso de construcción	435
6.2.4. Delimitación del concepto de terrenos en curso de urbanización	435
6.2.5. Adquisición de la condición de urbanizador a efectos del impuesto sobre el valor añadido	437
6.2.6. Cesión obligatoria de terrenos a los ayuntamientos	439
6.2.7. Cuadro-resumen sobre exenciones por entregas de terrenos rústicos	440
6.3. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico e impuesto sobre el valor añadido	440
6.3.1. Planteamiento	440
6.3.2. Sistema de compensación	441
6.3.3. Sistema de cooperación	445
6.3.4. Sistema de expropiación	446

6.4. Segunda entrega de edificaciones (arts. 20.uno.22.º de la ley y 8 del reglamento)	446
6.4.1. Regulación. Concepto de edificio y de terreno en que se halle enclavado	446
6.4.2. Delimitación de «primera entrega»	447
6.4.3. Casuística delimitadora del concepto de primera entrega	448
6.4.4. Rehabilitación de edificaciones	450
6.4.5. Transmisión de terrenos junto con las edificaciones	452
6.4.6. Entregas de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta	453
6.4.7. Operaciones de arrendamiento financiero, adquisiciones para su demolición y entregas para rehabilitar	454
6.5. Renuncia a las exenciones anteriores (arts. 20.dos de la ley y 8 del reglamento)	458
6.5.1. Finalidad de la norma	458
6.5.2. Condiciones del ejercicio a la renuncia	459
6.5.3. Criterios jurisprudenciales	462
6.5.4. Sujetos acogidos a los regímenes especiales	463
6.5.5. Derecho a la deducción del impuesto soportado o destino previsible al que se afecta el bien inmueble adquirido	465
6.5.6. Inversión del sujeto pasivo. Requisitos exigidos por el artículo 24 quáter del reglamento	468
6.6. Arrendamientos y constitución y transmisión de derechos reales de goce y disfrute de terrenos rústicos y viviendas (art. 20.uno.23.º de la ley)	470
6.6.1. Regulación comunitaria e interna	470
6.6.2. Delimitación del concepto de arrendamiento	471
6.6.3. Arrendamiento de terrenos rústicos	473
6.6.4. Arrendamiento de edificios	474
6.6.5. Jurisprudencia comunitaria	477
6.7. Cuadros-resumen sobre tributación de operaciones inmobiliarias	479
7. Exenciones técnicas	481
7.1. Finalidad de las exenciones	481
7.2. Operaciones de entrega de bienes que se hayan utilizado en actividades exentas (art. 20.uno.24.º de la ley)	481
7.2.1. Ámbito de aplicación de la exención	481
7.2.2. Exclusiones a la exención técnica	482
7.3. Entregas de bienes cuya adquisición determinó la exclusión total del derecho a deducir (art. 20.uno.25.º de la ley)	483
7.3.1. Ámbito de aplicación de la exención	483
7.3.2. Criterios interpretativos doctrinales y jurisprudenciales	484
7.4. Cuadro-resumen sobre las exenciones técnicas	485
Unidad 4. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales	487
1. Introducción	490
1.1. Trascendencia de la localización de las operaciones conforme a la normativa comunitaria	490
1.2. Efectos: aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	491
1.3. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	492

2. Lugar de realización de las entregas de bienes	493
2.1. Regla general	493
2.1.1. Entregas de bienes que no son objeto de expedición o transporte	493
2.1.2. Puesta a disposición del adquirente	494
2.2. Reglas especiales	495
2.2.1. Entregas de bienes que han de ser objeto de expedición o transporte	496
2.2.2. Entregas de bienes realizadas por el importador	500
2.2.3. Entregas de bienes con instalación o montaje: regla general	501
2.2.4. Entregas de bienes con instalación o montaje: bienes procedentes de otro Estado miembro o territorio o Estado tercero	502
2.2.5. Entregas de bienes con instalación o montaje: duración superior a 12 meses ..	505
2.2.6. Entregas de bienes con instalación o montaje: en dos o más Estados miembros	505
2.2.7. Entregas de bienes inmuebles	506
2.2.8. Entregas de bienes a bordo de medios de transporte que realicen viajes intra-comunitarios	507
2.2.9. Régimen de ventas a distancia	510
2.2.10. Entrega de gas, electricidad, calor o frío	510
2.3. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización en entregas de bienes	513
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicios. Cuestiones generales	514
3.1. Introducción	514
3.2. Conceptos generales en la delimitación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	515
3.3. Sede de la actividad económica del sujeto pasivo	516
3.3.1. Concepto	516
3.3.2. Jurisprudencia comunitaria	518
3.4. Establecimiento permanente: delimitación de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	519
3.4.1. Primacía del reglamento sobre la Ley del impuesto sobre el valor añadido	519
3.4.2. Notas caracterizadoras conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	520
3.4.3. Carácter supletorio del establecimiento permanente sobre la sede de la actividad económica	520
3.4.4. Establecimiento permanente, destinatario o receptor de las operaciones	521
3.4.5. Establecimiento permanente, prestador del servicio	523
3.4.6. Delimitación negativa de establecimiento permanente	525
3.4.7. Doctrina administrativa y jurisprudencia	526
3.5. Concepto de establecimiento permanente en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	526
3.5.1. Cuestiones generales	526
3.5.2. Concepto de establecimiento permanente: regulación normativa	527
3.5.3. Concepto de establecimiento permanente: distinción con la imposición directa	528
3.5.4. Condiciones que debe reunir el establecimiento permanente	528
3.5.5. Supuestos específicos de establecimiento permanente: condiciones generales	531
3.5.6. Obras de duración superior a 12 meses	531
3.5.7. Inmuebles	534
3.5.8. Sucursales	535
3.5.9. Centros de compras	535
3.5.10. Doctrina administrativa	535

3.6. Domicilio de una persona física	537
3.7. Residencia habitual de una persona física	538
3.8. Lugar de establecimiento de las personas jurídicas que no tengan la condición de empresario o profesional	539
3.9. Condición del cliente o destinatario	540
3.9.1. Introducción	540
3.9.2. Reglas de localización determinadas en función de la condición del cliente o destinatario	541
3.9.3. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: problemática que suscita y regulación	542
3.9.4. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos en el territorio de la Unión	542
3.9.5. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos fuera de la Unión	546
3.10. Calidad del cliente o destinatario	548
3.10.1. Consideración de no empresario o profesional cuando las prestaciones de servicios se afecten a usos privados	548
3.10.2. Regla general en la determinación de la calidad del cliente o destinatario	550
3.10.3. Afectación de los servicios a los fines de la actividad económica y a fines privados	550
3.11. Lugar de establecimiento del destinatario o cliente	551
3.11.1. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en un único país ..	552
3.11.2. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en varios países ..	552
3.11.3. Identificación del establecimiento permanente del destinatario o cliente	553
3.12. Obligación del sujeto pasivo prestador del servicio de comprobar la condición y calidad del destinatario	554
3.13. Lugar de establecimiento del cliente en las prestaciones de servicios del artículo 69.dos y servicios digitales y de arrendamiento de medios de transporte	556
3.14. Determinación temporal de las normas reguladoras del lugar de realización de las prestaciones de servicios	556
3.15. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	557
3.15.1. Finalidad del establecimiento de esta obligación: seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios o profesionales	557
3.15.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación a efectos del impuesto sobre el valor añadido	558
3.15.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	560

Unidad 5. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Prestaciones de servicios: reglas de localización	563
1. Introducción	567
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios: regla general de localización	567
2.1. Normativa comunitaria	567
2.2. Delimitación del concepto de sujeto pasivo a efectos de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	568

2.3. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario es otro empresario o profesional, sujeto pasivo del impuesto (B2B)	569
2.3.1. Delimitación	569
2.3.2. Supuestos específicos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	572
2.3.3. Importancia y efectos de esta regla de localización	573
2.4. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (B2C)	574
2.4.1. Regla general de localización (art. 69.uno.2.º)	574
2.4.2. Excepciones a la regla general. Localización de los servicios intangibles cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (art. 69.dos)	575
2.4.3. Cuadro-resumen general del artículo 69	580
2.4.4. Cuadro-resumen específico de los servicios del artículo 69.dos	580
2.4.5. Examen particularizado de los supuestos recogidos en el artículo 69.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	582
2.4.6. Artículo 69.dos: las cesiones y concesiones de derechos de autor, patentes, licencias, marcas de fábrica o comerciales y los demás derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualesquiera otros derechos similares	582
2.4.7. Artículo 69.dos: la cesión o concesión de fondos de comercio, de exclusivas de compra o venta o del derecho a ejercer una actividad profesional	584
2.4.8. Artículo 69.dos: servicios de publicidad	584
2.4.9. Artículo 69.dos: servicios de asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros análogos, con excepción de los comprendidos en el artículo 70.uno.1.º	586
2.4.10. Artículo 69.dos: servicios de tratamiento de datos y el suministro de informaciones, incluidos los procedimientos y experiencias de carácter comercial	590
2.4.11. Artículo 69.dos: servicios de traducción, corrección o composición de textos, así como los prestados por intérpretes	590
2.4.12. Artículo 69.dos: servicios de seguro, reaseguro y capitalización, así como los servicios financieros, citados respectivamente por el artículo 20, apartado uno, números 16.º y 18.º, de esta ley, incluidos los que no estén exentos, con excepción del alquiler de cajas de seguridad	591
2.4.13. Artículo 69.dos: servicios de cesión de personal	592
2.4.14. Artículo 69.dos: el doblaje de películas	592
2.4.15. Artículo 69.dos: los arrendamientos de bienes muebles corporales, con excepción de los medios de transporte y los contenedores	593
2.4.16. Artículo 69.dos: la provisión de acceso a los sistemas de distribución de gas natural o electricidad, el transporte o transmisión de gas y electricidad a través de dichos sistemas, así como la prestación de otros servicios directamente relacionados con cualesquiera de los servicios anteriores	593
2.4.17. Artículo 69.dos: las obligaciones de no prestar total o parcialmente cualesquiera de los servicios mencionados en el número dos del artículo 69	593
2.5. Regla de cierre del artículo 70.dos, en relación con los servicios del artículo 69.dos	594
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicio: reglas especiales	598
3.1. Prelación de las reglas especiales	598
3.2. Servicios directamente relacionados con bienes inmuebles	599
3.2.1. Regla de la localización	599
3.2.2. Servicios incluidos en esta regla de localización	600
3.2.3. Jurisprudencia comunitaria	604

3.2.4. Prioridad en la aplicación de esta regla de localización	606
3.2.5. Criterios administrativos	607
3.3. Transportes	608
3.3.1. Regla de localización de los servicios de transporte	608
3.3.2. Notas delimitadoras	609
3.3.3. Transporte entre territorio peninsular y Baleares	610
3.3.4. Transporte intracomunitario e internacional	611
3.3.5. Cuadro-resumen sobre la localización de los servicios de transporte	613
3.4. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares a destinatarios empresarios o profesionales	613
3.4.1. Delimitación de la regla de localización	613
3.4.2. Suministro de entradas que permitan acceder a manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares por parte de un intermediario	614
3.4.3. Cuadro-resumen	615
3.4.4. Contenido objetivo conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	616
3.4.5. Servicios culturales y análogos	617
3.4.6. Ferias y exposiciones	619
3.5. Servicios prestados por vía electrónica	620
3.5.1. Regulación comunitaria e interna	620
3.5.2. Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según la Ley del impuesto sobre el valor añadido	620
3.5.3. Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	622
3.5.4. Reglas de localización	627
3.5.5. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario empresario o profesional	630
3.5.6. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	632
3.5.7. Prestador establecido en el territorio de un Estado miembro de la Unión distinto de España	633
3.5.8. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario empresario o profesional	634
3.5.9. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	635
3.5.10. Cuestiones relacionadas con los servicios prestados por vía electrónica: Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	636
3.5.11. Intermediación en nombre propio en la prestación de los servicios por vía electrónica y telefónicos a través de internet	637
3.5.12. Presunciones en relación con la ubicación del cliente	640
3.5.13. Refutación de presunciones	645
3.5.14. Elementos de prueba para identificar la ubicación del cliente o para refutar las presunciones examinadas en los epígrafes anteriores	646
3.5.15. Cuadros-resumen relativos a las presunciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	647
3.5.16. Pluralidad de establecimientos del destinatario de la operación	648
3.5.17. Tributación por impuesto sobre el valor añadido cuando el prestador no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del impuesto	648

3.5.18. Regla de cierre en la prestación de servicios por vía electrónica	649
3.5.19. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización relativas a los servicios prestados por vía electrónica	651
3.6. Servicios de restaurante y catering	652
3.6.1. Localización de estos servicios	652
3.6.2. Criterios delimitadores fijados en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	653
3.6.3. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de restaurante y catering	654
3.7. Servicios de mediación	654
3.7.1. Destinatario no empresario o profesional	654
3.7.2. Destinatario empresario o profesional	655
3.7.3. Prestaciones de servicios de intermediación recogidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	656
3.7.4. Cuadro-resumen	656
3.8. Servicios accesorios al transporte, trabajos y ejecuciones de obra sobre bienes muebles corporales y manifestaciones culturales	657
3.8.1. Regla de localización	657
3.8.2. Cuadro-resumen	659
3.8.3. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares prestados a través de intermediarios	659
3.9. Servicios de telecomunicación, radiodifusión y televisión	660
3.9.1. Regulación comunitaria e interna	660
3.9.2. Delimitación del concepto de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión	660
3.9.3. Reglas de localización de las prestaciones del servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión. Analogía con las de los servicios prestados por vía electrónica	662
3.9.4. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	663
3.9.5. Localización fuera del territorio de aplicación del impuesto	665
3.9.6. Regla de cierre: localización en el territorio de aplicación del impuesto	666
3.9.7. Servicios de tiempo telefónicos	667
3.9.8. Cuestiones reguladas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: presunciones respecto de la localización de los clientes	668
3.9.9. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de telecomunicación	669
3.10. Servicios de arrendamiento de medios de transporte	670
3.10.1. Regulación normativa	670
3.10.2. Localización de los servicios	670
3.10.3. Determinación del lugar de establecimiento del destinatario no empresario o profesional de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	673
3.10.4. Contrato a corto plazo conforme a la Ley del impuesto sobre el valor añadido	674
3.10.5. Cuadro-resumen	675
3.10.6. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: delimitación de los conceptos de territorio en que se pone a disposición, medios de transporte y duración del contrato	675
4. Cláusula de cierre del artículo 70.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	678
4.1. Normativa comunitaria e interna	678
4.2. Reglas de aplicación de la cláusula de cierre	679

Unidad 6. Operaciones interiores: devengo	683
1. Introducción	685
1.1. Concepto de devengo	685
1.2. Impuesto sobre el valor añadido devengado. Efectos en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo	685
2. Devengo y exigibilidad en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006	687
2.1. Diferenciación entre devengo y exigibilidad	687
2.2. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	687
2.3. Devengo y criterio de caja en la directiva comunitaria	688
3. Reglas generales del devengo en entregas de bienes	689
3.1. Delimitación general	689
3.1.1. Concepto de puesta a disposición	690
3.1.2. Devengo de entregas conforme a la legislación que les sea aplicable. Especial referencia a la compraventa mercantil	691
3.2. Operaciones singulares de entregas de bienes	692
3.2.1. Entregas de bienes inmuebles	692
3.2.2. Expropiaciones forzosas	694
3.2.3. Entregas de edificaciones por comunidades de propietarios a los comuneros	695
3.2.4. Ventas con precio aplazado y venta a plazos	695
3.2.5. Venta a prueba o ensayo	696
3.2.6. Procedimientos de ejecución judicial o administrativa	697
4. Reglas generales en prestaciones de servicios	697
4.1. Delimitación general	697
4.1.1. Notas delimitadoras	697
4.2. Prestaciones de duración superior a un año	699
4.3. Las denominadas prestaciones complejas	701
4.3.1. Delimitación de la problemática planteada por estas prestaciones complejas	701
4.3.2. Prestaciones en las que no puede delimitarse la accesoriadad de una respecto de otra	701
4.3.3. Prestaciones accesorias de otra principal	703
4.3.4. Posición de la Administración tributaria	703
5. Reglas especiales del devengo en operaciones interiores	704
5.1. Entregas de bienes sin transmisión de la propiedad	704
5.1.1. Delimitación	704
5.1.2. Arrendamientos financieros	705
5.2. Ejecuciones de obra	706
5.2.1. Reglas generales	706
5.2.2. Ejecuciones de obra privada	708
5.2.3. Certificaciones de obra	709
5.2.4. Ejecuciones de obra a favor de las Administraciones públicas	710
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en ejecuciones de obra	713
5.3. Operaciones entre comitente y comisionista, cuando este actúa en nombre propio	713
5.3.1. Delimitación de las operaciones	713

5.3.2. Contratos de comisión por venta	714
5.3.3. Contratos de comisión por compra	715
5.4. Autoconsumo	716
5.4.1. Regla general del devengo en los autoconsumos	716
5.4.2. Reglas especiales. El devengo en los autoconsumos del artículo 9.1.º d), párrafo tercero, de la ley	717
5.5. Operaciones de tracto sucesivo	722
5.5.1. Supuesto general	722
5.5.2. Operaciones sin precio o plazo de exigibilidad superior a un año	724
5.5.3. Impago en caso de arrendamientos	725
5.5.4. Prestaciones de servicios de tracto sucesivo para las Administraciones	726
5.5.5. Factoring	727
5.5.6. Constitución de derechos reales de uso y disfrute sobre bienes inmuebles. Especial referencia al derecho de superficie	727
5.5.7. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones de tracto sucesivo	729
5.6. Contratos estimatorios	729
5.7. Pagos anticipados	731
5.7.1. Regla del artículo 75.dos	731
5.7.2. Análisis de la regla de los pagos anticipados	732
5.7.3. Pagos anticipados en especie. El supuesto de las permutas	735
5.7.4. Criterios establecidos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	737
5.7.5. Devengo en bonos canjeables	739
5.8. Devengo en las transferencias empresariales intracomunitarias y en las entregas intracomunitarias de bienes	740
6. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones interiores	741
6.1. Devengo en operaciones interiores	741
6.2. Devengo en autoconsumos (art. 75.uno.5.º de la LIVA)	742
7. Infracción tributaria por declarar las operaciones devengadas en un periodo posterior al del devengo	742
7.1. Tipo infractor y sanción	742
7.2. Criterios jurisprudenciales y doctrinales	744
Unidad 7. Operaciones interiores: base imponible	747
1. Introducción. Consideraciones generales	751
2. Base imponible en operaciones interiores. Regla general de determinación	751
2.1. Regulación normativa. Regla general	751
2.1.1. Regulación normativa	751
2.1.2. Regla general	751
2.2. Elementos determinantes de la base imponible	752
2.2.1. Elemento objetivo: la fijación de una contraprestación	753
2.2.2. La contraprestación procederá del destinatario o de terceras personas	754
2.2.3. Exigencia de una relación directa entre la contraprestación y la operación recibida	755

2.3. Repercusión expresa de la cuota, que no va incluida en la base imponible	756
2.4. Cuadro-resumen sobre la base imponible. Regla general	757
3. Partidas incluidas en el concepto de contraprestación	757
3.1. Cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio	758
3.1.1. Regla general	758
3.1.2. Prestaciones de servicios de arrendamientos de inmuebles	760
3.1.3. Doctrina administrativa	761
3.1.4. Intereses: intereses excluidos de la base imponible	763
3.1.5. Intereses: intereses y prorata	765
3.1.6. Intereses: jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	766
3.1.7. Intereses: contratos de factoring	767
3.2. Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto	767
3.2.1. Regulación interna	767
3.2.2. Concepto autónomo de derecho comunitario. Jurisprudencia comunitaria	768
3.2.3. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	771
3.2.4. Subvenciones y entidades y sociedades públicas	773
3.3. Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas, excepto el propio impuesto sobre el valor añadido	774
3.3.1. Marco normativo	774
3.3.2. Especial referencia a los impuestos especiales	775
3.3.3. Inclusión de otros tributos en la base imponible	777
3.4. Percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto	778
3.4.1. Delimitación. Deslinde con indemnizaciones	778
3.4.2. Jurisprudencia comunitaria	779
3.4.3. Contratos de arrendamiento	780
3.5. Envases y embalajes	781
3.6. Deudas asumidas por el destinatario	782
4. Partidas no incluidas en la base imponible	783
4.1. Las indemnizaciones, distintas de las señaladas anteriormente, que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 78.tres.1.º de la ley)	783
4.1.1. Condiciones que deben concurrir para que las indemnizaciones queden excluidas	783
4.1.2. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	784
4.1.3. Doctrina administrativa	785
4.1.4. Arrendamientos	786
4.1.5. Indemnizaciones expropiatorias	787
4.2. Los descuentos y bonificaciones	788
4.2.1. Condiciones que deben concurrir para excluir de la base imponible descuentos y bonificaciones	788
4.2.2. Remuneraciones de otras operaciones. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	789
4.2.3. Supuestos concretos	791

4.3. Suplidos	795
4.3.1. Notas caracterizadoras de los suplidos	795
4.3.2. Renting	797
4.3.3. Doctrina administrativa	798
4.4. Subvenciones no vinculadas al precio	799
4.4.1. Regulación interna	799
4.4.2. Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	799
4.4.3. Doctrina y jurisprudencia españolas	800
4.5. Cuadro-resumen sobre la regla general de determinación de la base imponible. Partidas a incluir y a excluir	800
5. Reglas especiales de determinación de la base imponible	801
5.1. Finalidad. Cuadro-resumen	801
5.2. Contraprestación no dineraria	802
5.2.1. Contraprestación no dineraria total. Regla general	802
5.2.2. Contraprestación no dineraria. Normativa y jurisprudencia comunitarias	803
5.2.3. Contraprestación no monetaria total	805
5.2.4. Contraprestación parcialmente monetaria	807
5.3. Precio único	808
5.3.1. Base imponible de esta operación	808
5.3.2. Operaciones accesorias de otra principal: no aplicación de esta regla	809
5.3.3. Doctrina administrativa	811
5.4. Operaciones sin contraprestación	812
5.4.1. Normativa comunitaria. Finalidad conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	812
5.4.2. Autoconsumo de bienes: entrega de los bienes en el mismo estado de adquisición	812
5.4.3. Autoconsumo de bienes: bienes elaborados o transformados	813
5.4.4. Autoconsumo de bienes: influencias de las alteraciones que sufran los bienes	814
5.4.5. Autoconsumo de bienes: doctrina administrativa y jurisprudencia	815
5.4.6. Autoconsumo de servicios: coste imputable de los bienes y servicios	816
5.4.7. Autoconsumo de servicios: jurisprudencia comunitaria	817
5.4.8. Cuadro-resumen sobre la base imponible en operaciones de autoconsumo	819
5.5. Operaciones vinculadas	820
5.5.1. Regulación comunitaria	820
5.5.2. Consideración general	820
5.5.3. Supuestos de vinculación	821
5.5.4. Ámbito objetivo. Operaciones a las que se aplica esta regla especial de valoración de la base imponible	825
5.5.5. Determinación del valor normal de mercado	830
5.6. Operaciones realizadas por comisionistas	836
5.6.1. Transmisiones de bienes del comitente al comisionista	836
5.6.2. Transmisiones de bienes del comisionista al comitente	838
5.6.3. Prestaciones de servicios realizadas por un comisionista	839
5.6.4. Adquisiciones de servicios realizadas por un comisionista	840

5.7. Operaciones con oro de inversión	840
5.7.1. Finalidad de esta regla y determinación de la base imponible	840
5.7.2. Doctrina administrativa	840
5.8. Moneda extranjera	842
5.9. Partidas a incluir en la base imponible	842
6. Modificación de la base imponible	843
6.1. Introducción. Obligaciones formales	843
6.1.1. Finalidad	843
6.1.2. Exigencia de factura o documento análogo rectificativo	843
6.1.3. Forma de efectuar la modificación de la base imponible	844
6.2. Devolución de envases y embalajes	846
6.3. Descuentos y bonificaciones posteriores a la realización de la operación	846
6.3.1. Descuentos que originan la rectificación	846
6.3.2. Descuentos de fabricantes a clientes finales	848
6.4. Resolución de operaciones	849
6.4.1. Condiciones generales	849
6.4.2. Operaciones de arrendamiento financiero	850
6.4.3. Doctrina administrativa	851
6.5. Insolvencia del destinatario: regulación y jurisprudencia europea	851
6.6. Insolvencia del destinatario: concurso de acreedores	853
6.6.1. Requisitos de la modificación	853
6.6.2. Modificación posterior al alza de la base imponible	854
6.6.3. Inversión del sujeto pasivo en las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	856
6.7. Insolvencia del destinatario: créditos total o parcialmente incobrables	858
6.7.1. Requisitos para proceder a la rectificación	858
6.7.2. Condiciones para que un crédito se considere total o parcialmente incobrable	858
6.7.3. Reglas temporales o plazos para ejercitar el derecho a la modificación de la base imponible por esta causa	862
6.7.4. Motivos en virtud de los cuales el sujeto pasivo debe proceder a rectificar al alza la base imponible	863
6.7.5. Cuestiones conflictivas	864
6.8. Insolvencia del destinatario: normas comunes en caso de insolvencia	865
6.8.1. Condiciones en relación con el sujeto pasivo acreedor	865
6.8.2. Condiciones en relación con el destinatario de las operaciones	867
6.8.3. Otras condiciones	868
6.9. Insolvencia del destinatario: reconocimiento del crédito a favor de la Hacienda pública ..	870
6.9.1. Destinatario con derecho a la deducción total del impuesto	870
6.9.2. Párrafo segundo del artículo 80.cinco, regla 5. ^a . No deducibilidad total del impuesto por el destinatario	871
6.10. Insolvencia del destinatario: incompatibilidad entre las causas de modificación de la base imponible previstas en los apartados tercero y cuarto del artículo 80	872
6.11. Régimen especial simplificado	873
6.12. Importe de la operación desconocido en el momento del devengo	874

7. Determinación de la base imponible	875
7.1. Regímenes de determinación de la base imponible	875
7.2. Especial referencia a la estimación indirecta	875
7.3. Falta de presentación de las declaraciones-liquidaciones	878
Unidad 8. Operaciones interiores: el sujeto pasivo. Repercusión del impuesto ..	879
1. Introducción	883
2. Sujetos pasivos en las entregas de bienes y prestaciones de servicios. Regla general	884
2.1. Regulación comunitaria e interna del sujeto pasivo	884
2.2. Regla general	884
2.2.1. Empresario o profesional que entrega el bien o presta el servicio	884
2.2.2. Concepto general de sujeto pasivo conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	885
2.2.3. Sujetos pasivos en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	886
2.2.4. Excepciones a la regla general	887
3. Regla de inversión del sujeto pasivo	887
3.1. Finalidad de la regla de inversión del sujeto pasivo	887
3.2. Personas o entidades no establecidas en el territorio	888
3.2.1. Supuesto general de inversión del sujeto pasivo	888
3.2.2. Excepciones: enumeración	890
3.2.3. Excepciones: prestaciones de servicios en las que ambos empresarios no están establecidos en el territorio de aplicación del impuesto	891
3.2.4. Excepciones: ventas a distancia del artículo 68.tres y cuatro de la ley	892
3.2.5. Excepciones: entregas exentas al destinarse a la exportación o tratarse de entregas intracomunitarias de bienes	894
3.3. Entregas de oro	894
3.4. Materiales usados y de desecho	895
3.4.1. Regulación normativa	895
3.4.2. Sujeto pasivo por inversión. Operaciones que comprende	895
3.4.3. Condiciones para la aplicación de esta regla de inversión del sujeto pasivo ...	896
3.4.4. Doctrina administrativa	897
3.4.5. Desguace de vehículos	898
3.5. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	899
3.6. Entregas de gas y de electricidad	899
3.7. Inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes inmuebles	900
3.7.1. Introducción: los supuestos de inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes y en ejecución de obras inmobiliarias	900
3.7.2. Entregas efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	901
3.7.3. Entregas exentas a que se refieren los apartados 20.º y 22.º del artículo 20.uno en las que el sujeto pasivo hubiera renunciado a la exención	904
3.7.4. Las entregas efectuadas en ejecución de la garantía constituida sobre los bienes inmuebles, entendiéndose, asimismo, que se ejecuta la garantía cuando se transmite el inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada o de la obligación de extinguir la referida deuda por el adquirente ..	909

3.7.5. Exclusión de los supuestos previstos en esta letra e) de la disposición adicional sexta de la Ley del impuesto sobre el valor añadido; supresión de la facultad inherente a la renuncia a la exención en dicha disposición	915
3.8. Ejecución de obras inmobiliarias e inversión del sujeto pasivo	916
3.8.1. Delimitación general	916
3.8.2. Ámbito subjetivo	916
3.8.3. Ámbito objetivo	919
3.8.4. Obligaciones formales	928
3.9. Entregas de productos definidos en el anexo X de la ley e inversión del sujeto pasivo ..	929
3.9.1. Normativa comunitaria y regulación interna	929
3.9.2. Delimitación del ámbito objetivo del supuesto de inversión del sujeto pasivo	930
3.9.3. Condiciones subjetivas y objetivas requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos y aparatos electrónicos	931
3.9.4. Condiciones formales requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos móviles y aparatos electrónicos	932
3.9.5. Facturación	932
3.10. Incorrecta aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo: responsabilidad del artículo 87.uno e infracción del artículo 170.dos	933
3.11. Incidencia de las reglas de inversión del sujeto pasivo en operaciones que dan lugar a pagos anticipados a partir del 31 de octubre de 2012 y 1 de abril de 2015	934
3.12. Obligaciones formales	936
3.12.1. Liquidación del impuesto en los supuestos de inversión del sujeto pasivo	936
3.12.2. Documentos que justifican el derecho a la deducción. No emisión de autofactura	937
3.12.3. Consignación en la autoliquidación y contenido de las facturas emitidas	938
3.13. Cuadros-resumen sobre la regla de inversión del sujeto pasivo	940
3.13.1. Cuadro-resumen sobre el sujeto pasivo	940
3.13.2. Regla de inversión del sujeto pasivo. Proveedor o prestador no establecido ...	942
3.14. Consideración de sujetos establecidos conforme al artículo 84.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	942
3.14.1. Condición de empresario o profesional establecido	942
3.14.2. Intervención del establecimiento permanente en la operación	943
3.15. Consideración de sujetos pasivos establecidos conforme a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	944
3.15.1. Regla general	944
3.15.2. Delimitación de establecimiento permanente a los efectos de la regla prevista en el artículo 84.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido (art. 192 bis de la Directiva 2006/112/CE)	946
3.15.3. Grado de participación del establecimiento a efectos de delimitar la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	947
4. Otras reglas especiales	950
4.1. Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales	950
4.2. Las entidades carentes de personalidad	951
4.2.1. Los entes personificados como sujetos pasivos del impuesto sobre el valor añadido	951
4.2.2. Especial referencia a las comunidades de bienes	952
4.2.3. La sociedad ganancial como sujeto pasivo	954
4.2.4. Otros supuestos	954

4.3. El sujeto pasivo en los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	955
4.3.1. Atribución al adjudicatario de las facultades del sujeto pasivo	955
4.3.2. Condiciones para el ejercicio de las facultades atribuidas al adjudicatario	957
5. Responsables del impuesto	959
5.1. Delimitación normativa	959
5.2. Responsabilidad solidaria	959
5.2.1. Destinatarios que eluden la correcta repercusión	959
5.2.2. Doctrina administrativa	963
5.2.3. Cuadro-resumen	963
5.3. Responsabilidad subsidiaria. Artículo 87.cinco	964
5.3.1. Delimitación normativa	964
5.3.2. Responsable	964
5.3.3. Presunción de conocimiento del destinatario de la falta de declaración de la operación. Su vinculación al precio de la operación	964
5.3.4. Naturaleza y extensión o alcance de la responsabilidad	965
5.3.5. Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria	965
5.3.6. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	966
6. Repercusión del impuesto	967
6.1. Configuración y finalidad de la repercusión	967
6.1.1. Repercusión: derecho y obligación del sujeto pasivo	967
6.1.2. Deudor frente a la Hacienda pública del repercutidor, con independencia de su condición y de la operación realizada	968
6.2. Obligación de repercutir	969
6.2.1. Delimitación de esta obligación	969
6.2.2. Independencia de la repercusión y de la obligación de pago y declaración del impuesto sobre el valor añadido devengado	971
6.2.3. Algunos supuestos concretos	971
6.3. Repercusión a la Administración pública. La contratación administrativa	973
6.3.1. Repercusión	973
6.3.2. Ámbito objetivo de aplicación de la regla específica de repercusión a las Administraciones públicas	974
6.3.3. Tipo impositivo	975
6.3.4. Expropiaciones	975
6.3.5. Adquisiciones de bienes por las Administraciones públicas en otros Estados	976
6.4. Requisitos de la repercusión	976
6.4.1. Requisitos formales	976
6.4.2. Requisitos temporales	978
6.4.3. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la repercusión	981
6.4.4. Cuadro-resumen sobre el plazo para emitir factura	981
6.5. La repercusión en los regímenes especiales del impuesto sobre el valor añadido	981
6.5.1. Análisis de la repercusión en los regímenes especiales	981
6.5.2. Cuadro-resumen sobre repercusión y regímenes especiales	983
7. Rectificación de la repercusión	984
7.1. Motivos de rectificación	984
7.2. Ausencia de repercusión	985
7.3. Excepciones a la posibilidad de modificar las cuotas repercutidas	986

7.4. Ingreso o devolución de las cuotas rectificadas	989
7.4.1. Obligaciones formales	989
7.4.2. Supuestos: aumento de las cuotas repercutidas	991
7.4.3. Supuestos: reducción de las cuotas repercutidas	993
7.4.4. Supuestos: el ejercicio de la acción de reintegración concursal u otras de impugnación en el seno de concurso de acreedores y la rectificación de cuotas repercutidas	996
7.4.5. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la rectificación de la repercusión ..	1.001
8. Controversias en materia de repercusión del impuesto sobre el valor añadido	1.002
8.1. Naturaleza de la controversia	1.002
8.2. El procedimiento económico-administrativo y las actuaciones de repercusión	1.003
8.2.1. Competencia, plazo de interposición y cuantía	1.003
8.2.2. Procedimiento	1.004
8.2.3. Terminación y ejecución	1.005
9. Cuadro-resumen sobre la repercusión	1.005
Unidad 9. Operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible. Regímenes particulares	1.007
1. Operaciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible	1.010
1.1. Introducción: régimen transitorio en el intercambio de bienes en la Unión Europea	1.010
1.1.1. Finalidad del establecimiento de un régimen transitorio	1.010
1.1.2. Previsión de esta transitoriedad en la Directiva 2006/112/CE	1.011
1.2. La tributación de las operaciones intracomunitarias de bienes	1.012
1.2.1. Ámbito subjetivo del régimen transitorio	1.012
1.2.2. Ámbito objetivo. Operaciones que comprende	1.013
1.2.3. Tributación del régimen transitorio	1.013
1.2.4. Regulación comunitaria	1.014
1.2.5. Ámbito espacial de las operaciones intracomunitarias de bienes	1.015
1.2.6. Cuadro-resumen sobre el comercio intracomunitario e internacional de bienes ..	1.016
2. Entregas intracomunitarias de bienes	1.016
2.1. Concepto de entrega intracomunitaria de bienes	1.016
2.1.1. Entrega interior en el territorio de aplicación del impuesto	1.016
2.1.2. Tributación de las entregas intracomunitarias de bienes	1.018
2.1.3. Salida de los bienes desde los regímenes especiales aduaneros	1.021
2.2. Operaciones asimiladas a las entregas: las transferencias de bienes intracomunitarias ..	1.021
2.2.1. Regulación comunitaria	1.021
2.2.2. Concepto de transferencia de bienes intracomunitaria	1.022
2.2.3. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: entregas excluidas	1.023
2.2.4. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: ejecuciones de obra intracomunitarias	1.028
2.2.5. Exclusiones del concepto de transferencia de bienes intracomunitaria: incumplimiento de las condiciones	1.031
2.2.6. Obligaciones formales en relación con las transferencias de bienes intracomunitarias y las operaciones excluidas del concepto	1.031

3. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.033
3.1. El hecho imponible	1.033
3.1.1. Delimitación normativa	1.033
3.1.2. Concepto de adquisición intracomunitaria de bienes	1.034
3.2. Examen de los requisitos del hecho imponible	1.035
3.2.1. Obtención del poder de disposición	1.035
3.2.2. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes se identifican con bienes corporales	1.035
3.2.3. Expedición o transporte desde otro Estado miembro	1.036
3.2.4. Condición del adquirente. Regulación	1.040
3.2.5. Condición del adquirente. Empresarios o profesionales	1.040
3.2.6. Condición del adquirente. Entidades jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales	1.042
3.2.7. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 14 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.043
3.2.8. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 13.2. ^a de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.044
3.2.9. Condición de la persona que realiza la entrega	1.044
3.3. Operaciones no comprendidas en el concepto de adquisición intracomunitaria de bienes	1.045
3.3.1. Régimen de franquicia	1.045
3.3.2. Bienes que hayan tributado por el régimen de bienes usados en el Estado miembro de origen	1.046
3.3.3. Entregas que han de ser objeto de instalación o montaje	1.048
3.3.4. Ventas a distancia	1.049
3.3.5. Entregas de bienes objeto de los impuestos especiales	1.050
3.3.6. Operaciones asimiladas a las exportaciones	1.050
3.3.7. Entregas de gas y de electricidad	1.051
3.4. Sistema de tributación general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.051
3.4.1. Tributación	1.051
3.4.2. Cuadro-resumen general sobre las obligaciones formales en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.053
4. Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.053
4.1. Afectación de bienes por un empresario (transferencias intracomunitarias)	1.053
4.1.1. Concepto y tributación	1.053
4.1.2. Operaciones excluidas	1.056
4.2. Afectación de bienes a la Organización del Tratado del Atlántico Norte	1.057
4.3. Adquisiciones residuales	1.057
5. Regímenes particulares en las operaciones intracomunitarias de bienes	1.058
5.1. Introducción	1.058
5.2. Personas con régimen especial (PERES)	1.058
5.2.1. Consideraciones generales	1.058
5.2.2. Ámbito subjetivo: personas o entidades incluidas	1.059
5.2.3. Características del régimen	1.061
5.2.4. Límites	1.063
5.2.5. Operaciones excluidas de este régimen de tributación	1.064
5.2.6. Opción por tributar en destino	1.065

5.2.7. Cuadro-resumen sobre exclusión u opción por tributar en el régimen general de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.066
5.2.8. Personas en régimen especial en relación con las entregas intracomunitarias de bienes	1.066
5.2.9. Límites cuantitativos fijados por los Estados miembros	1.068
5.3. Régimen de los medios de transporte nuevos	1.069
5.3.1. Finalidad de este régimen de tributación	1.069
5.3.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito subjetivo	1.069
5.3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito objetivo (requisitos técnicos)	1.070
5.3.4. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: condiciones temporales	1.072
5.3.5. Entregas intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos	1.074
5.3.6. Supuestos excluidos. Operaciones que no dan lugar a adquisiciones intracomunitarias de bienes o a entregas intracomunitarias de bienes	1.076
5.3.7. Cuadro-resumen sobre medios de transporte nuevos y operaciones intracomunitarias	1.077
5.4. Ventas a distancia: aspectos generales	1.078
5.4.1. Regulación comunitaria. Finalidad	1.078
5.4.2. Características esenciales de las ventas a distancia	1.079
5.5. Ventas a distancia efectuadas por empresarios o profesionales desde otros Estados miembros con destino al territorio de aplicación del impuesto	1.080
5.5.1. Ámbito subjetivo	1.080
5.5.2. Ámbito objetivo	1.080
5.5.3. Transporte de los bienes	1.081
5.5.4. Aspectos cuantitativos	1.081
5.5.5. Opción por la tributación en destino	1.082
5.5.6. Obligaciones formales de los proveedores	1.083
5.5.7. Bienes sujetos a impuestos especiales	1.084
5.6. Ventas a distancia realizadas por empresarios españoles con destino a otros Estados miembros	1.084
5.6.1. Localización de estas operaciones	1.084
5.6.2. Requisitos	1.085
5.6.3. Límites establecidos por los Estados miembros	1.087
5.7. Cuadro-resumen sobre ventas a distancia	1.088
6. Las operaciones intracomunitarias efectuadas a través de comisionistas	1.088
6.1. Comisionista que actúa en nombre y por cuenta ajena	1.088
6.2. Comisionista que actúa en nombre propio	1.089
Unidad 10. Operaciones intracomunitarias: exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo	1.093
1. Exenciones en entregas a otros Estados miembros	1.096
1.1. Introducción	1.096
1.2. Régimen general	1.096
1.2.1. Regulación normativa	1.096
1.2.2. Condición del destinatario. Identificación	1.096

1.2.3.	Condición del destinatario: veracidad del número de identificación fiscal suministrado y efectos en caso de ausencia	1.097
1.2.4.	Condición del destinatario acreditada por el número de identificación fiscal: prueba de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.099
1.2.5.	Destinatario persona jurídica	1.100
1.2.6.	Destinatario. Incidencias en la comunicación del número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido. Especial referencia a la baja en el registro por parte del Estado miembro donde estaba inscrito	1.101
1.2.7.	Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Requisitos normativos	1.102
1.2.8.	Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Criterios interpretativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.103
1.2.9.	Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Doctrina y jurisprudencia nacionales	1.106
1.3.	Medios de transporte nuevos	1.107
1.4.	Las transferencias intracomunitarias	1.108
1.5.	Naturaleza de la exención aplicable a las entregas intracomunitarias de bienes	1.110
1.5.1.	Operaciones con exención plena	1.110
1.5.2.	Operaciones con exención limitada	1.111
2.	Exenciones en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.112
2.1.	Introducción	1.112
2.2.	Exenciones asimiladas a las entregas interiores	1.112
2.2.1.	Operaciones análogas a las previstas en el artículo 7 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.113
2.2.2.	Operaciones análogas al artículo 20 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.113
2.2.3.	Operaciones análogas a las previstas en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.115
2.3.	Adquisiciones intracomunitarias de bienes asimiladas a importaciones	1.116
2.4.	Operaciones triangulares intracomunitarias	1.116
2.4.1.	Delimitación de las operaciones triangulares	1.116
2.4.2.	Requisitos que exige la aplicación de la exención	1.117
2.4.3.	Uniformidad en el tratamiento de estas operaciones en la Unión	1.120
2.5.	Adquisiciones por no establecidos	1.121
3.	Lugar de realización	1.123
3.1.	Introducción	1.123
3.2.	Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes	1.123
3.2.1.	Regla general	1.123
3.2.2.	Entregas sucesivas o en cadena	1.124
3.3.	Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.125
3.3.1.	Regla general	1.125
3.3.2.	Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Delimitación y finalidad	1.126
3.3.3.	Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Deducción de las cuotas	1.130
3.3.4.	Ejercicio de las competencias fiscales por la Administración tributaria española	1.130

4. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes y sus operaciones accesorias	1.131
4.1. Introducción. Delimitación con las entregas intracomunitarias de bienes y adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.131
4.2. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes	1.132
4.2.1. Introducción. Precisiones previas	1.132
4.2.2. Normativa interna. Delimitación de transporte intracomunitario de bienes ...	1.133
4.2.3. Reglas de la localización: destinatario empresario o profesional	1.134
4.2.4. Reglas de localización: destinatario no empresario o profesional	1.136
4.2.5. Independencia del transporte respecto de la tributación de las mercancías	1.137
4.3. Lugar de realización de los servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.139
4.3.1. Destinatario empresario o profesional	1.139
4.3.2. Destinatario no empresario o profesional	1.141
4.4. Lugar de realización de los servicios de mediación en transportes intracomunitarios y servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.141
4.4.1. Destinatario empresario o profesional	1.141
4.4.2. Destinatario no empresario o profesional actuando como tal	1.142
4.5. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios relacionados con el transporte intracomunitario	1.143
5. Devengo en operaciones intracomunitarias	1.144
5.1. Régimen jurídico	1.144
5.2. Devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.144
5.2.1. Regla general del devengo en las entregas intracomunitarias de bienes comprendidas en el artículo 25 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.144
5.2.2. Transferencias de bienes del artículo 9.3.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido y entregas de medios de transporte nuevos	1.146
5.2.3. Suministros de tracto sucesivo o continuado intracomunitarios	1.147
5.2.4. No aplicación de la regla de pagos anticipados a las entregas intracomunitarias de bienes	1.149
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en entregas intracomunitarias de bienes ..	1.150
5.3. Devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.150
5.3.1. Devengo en la normativa comunitaria e interna	1.150
5.3.2. Regla general del devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.150
5.3.3. Devengo en transferencias intracomunitarias	1.152
5.3.4. Reglas especiales: pagos anticipados	1.152
6. Base imponible en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.153
6.1. Regla general	1.153
6.2. Reglas especiales (art. 71.dos)	1.155
7. Sujetos pasivos en las operaciones intracomunitarias	1.155
7.1. Sujetos pasivos en las entregas intracomunitarias de bienes	1.155
7.2. Sujetos pasivos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.156
7.2.1. Reglas relativas a los sujetos pasivos	1.156
7.2.2. Supuestos de responsabilidad	1.158
8. Identificación de los sujetos pasivos que realizan operaciones intracomunitarias	1.159
8.1. Identificación. Número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.159

8.1.1. Establecimiento de condiciones que den seguridad a las relaciones entre empresarios comunitarios. Normativa comunitaria	1.159
8.1.2. Normativa reguladora interna	1.160
8.1.3. Composición del número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido en los Estados miembros de la Unión Europea	1.161
8.2. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.162
8.2.1. Finalidad de obtener un número de identificación	1.162
8.2.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.163
8.2.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.165
8.2.4. Cuadros-resumen sobre sujetos obligados a obtener número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.166

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	1.205
Abreviaturas	1.207
Unidad 11. Operaciones del comercio internacional: exportaciones. Exenciones	1.211
1. Introducción	1.214
1.1. Delimitación de exportación a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.214
1.2. Regulación de la Unión e interna	1.215
2. Exenciones en las exportaciones	1.215
2.1. Ámbito y finalidad	1.215
2.1.1. Finalidad de la exención	1.215
2.1.2. Existencia de una entrega interior a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.215
2.1.3. Esquema de delimitación de las exportaciones en el impuesto sobre el valor añadido	1.217
2.1.4. Delimitación de los grupos de operaciones exentas en las exportaciones	1.218
2.1.5. Cuadros-resumen sobre operaciones exentas del impuesto sobre el valor añadido en exportaciones	1.219
2.1.6. Cláusulas estandarizadas del comercio internacional INCOTERMS 2000	1.221
2.2. Exportaciones por el transmitente	1.222
2.2.1. Entregas de bienes expedidos o transportados por el transmitente	1.222
2.2.2. La figura del exportador en la normativa aduanera	1.223
2.2.3. Actuación efectuada por un tercero: criterios jurisprudenciales	1.224

2.2.4.	Delimitación negativa del concepto exportación	1.224
2.2.5.	Justificación de la exportación. Requisitos formales regulados en el Reglamento del impuesto sobre el valor añadido	1.225
2.3.	Exportaciones por el adquirente no establecido	1.226
2.3.1.	Delimitación de las operaciones exentas	1.226
2.3.2.	Expediciones de carácter comercial. Delimitación. Condiciones para aplicar la exención	1.226
2.3.3.	Expediciones de carácter comercial: conducta negligente del adquirente	1.229
2.3.4.	Régimen de viajeros. Delimitación y requisitos exigidos para aplicar la exención	1.229
2.3.5.	Régimen de viajeros: especial consideración de Canarias, Ceuta y Melilla	1.235
2.3.6.	Ventas en tiendas libres de impuestos	1.236
2.3.7.	Entregas de bienes a organismos reconocidos que los exporten fuera de la Unión para actividades humanitarias	1.238
2.4.	Exenciones de servicios vinculados a exportaciones	1.239
2.4.1.	Delimitación general de los servicios exentos	1.239
2.4.2.	Servicios sobre bienes adquiridos o importados: requisitos de la exención	1.240
2.4.3.	Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles adquiridos	1.241
2.4.4.	Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles importados	1.241
2.4.5.	Servicios relacionados con las exportaciones: delimitación objetiva	1.242
2.4.6.	Servicios relacionados con la exención: requisitos para aplicar la exención	1.243
2.4.7.	Servicios relacionados con la exportación: vinculación del transporte con la salida de los bienes del territorio de la Unión	1.246
2.4.8.	Servicios prestados por intermediarios	1.247
3.	Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	1.248
3.1.	Introducción	1.248
3.2.	Operaciones relativas a los buques	1.249
3.2.1.	Operaciones exentas: delimitación general	1.249
3.2.2.	Relativas a los propios buques: ámbito objetivo de aplicación de la exención	1.249
3.2.3.	Relativas a los propios buques: clases de buques respecto de los que se aplica la exención	1.251
3.2.4.	Relativas a los propios buques: afectación a las actividades descritas por el precepto legal	1.253
3.2.5.	Relativas a los propios buques: concepto de navegación marítima internacional	1.254
3.2.6.	Relativas a los propios buques. Navegación marítima internacional: afectación del buque	1.255
3.2.7.	Objetos incorporados a los buques	1.257
3.2.8.	Productos de avituallamiento	1.259
3.2.9.	Prestaciones de servicios a los buques: alcance objetivo de la exención	1.261
3.2.10.	Prestaciones de servicios a los buques: exigencia de relación directa de los servicios a las necesidades de los buques	1.262
3.2.11.	Prestaciones de servicios a los buques: doctrina administrativa	1.264
3.2.12.	Exenciones relativas a los buques. Obligaciones formales: justificación durante el plazo de prescripción	1.265

3.3. Operaciones relativas a las aeronaves	1.265
3.3.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.265
3.3.2. Relativas a las propias aeronaves: alcance objetivo de la exención	1.266
3.3.3. Relativas a las propias aeronaves: delimitación de los conceptos recogidos en la exención	1.266
3.3.4. Relativas a las propias aeronaves: criterios del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.267
3.3.5. Relativas a las propias aeronaves: utilizadas por entidades públicas	1.268
3.3.6. Relativas a las propias aeronaves: otras precisiones	1.269
3.3.7. Objetos incorporados a las aeronaves	1.271
3.3.8. Productos de avituallamiento	1.272
3.3.9. Prestaciones de servicios a las aeronaves	1.273
3.4. Exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales	1.274
3.4.1. Exenciones contempladas en el artículo 22.ocho y nueve de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.274
3.4.2. Desarrollo reglamentario	1.275
3.4.3. Procedimientos para obtener la exención	1.278
3.5. Exenciones para las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	1.280
3.6. Exenciones en la entrega de oro al Banco de España	1.281
3.7. Exenciones en el transporte de viajeros	1.281
3.7.1. Condiciones para aplicar la exención	1.281
3.7.2. Tributación del transporte aéreo en operaciones de tránsito («colas»)	1.284
3.7.3. Diferenciación entre el transporte aéreo y marítimo y el terrestre	1.284
3.7.4. Prestaciones accesorias al servicio de transporte	1.285
3.8. Transporte de mercancías intracomunitario a las islas Azores y Madeira	1.285
3.9. Prestaciones de servicios de intermediación	1.286
4. Exenciones en áreas exentas y regímenes suspensivos	1.286
4.1. Reglas comunitarias recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.286
4.2. Exenciones en áreas exentas	1.287
4.2.1. Introducción	1.287
4.2.2. Zonas francas	1.288
4.2.3. Depósitos aduaneros	1.289
4.2.4. Situación de depósito temporal	1.291
4.2.5. Entregas exentas	1.292
4.2.6. Servicios exentos	1.294
4.2.7. Exclusiones	1.295
4.2.8. Requisitos formales	1.296
4.3. Exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales	1.297
4.3.1. Introducción	1.297
4.3.2. Regímenes aduaneros y fiscales	1.298
4.3.3. Entregas exentas	1.304
4.3.4. Servicios exentos	1.306
4.3.5. Exclusiones	1.309
4.3.6. Requisitos formales	1.309

5. Anexos: cuadros-resumen	1.310
5.1. Anexo 1: cláusulas INCOTERMS 2000. Definiciones básicas	1.310
5.2. Anexo 2: regímenes de los artículos 23 y 24. Notas básicas	1.312
5.3. Anexo 3: régimen de depósito distinto del aduanero	1.313
 Unidad 12. Operaciones del comercio internacional: importaciones. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos	1.315
1. Importaciones. Hecho imponible	1.319
1.1. Introducción	1.319
1.1.1. Ámbito territorial de la Unión a efectos del impuesto sobre el valor añadido ..	1.319
1.1.2. El territorio de Gibraltar y el impuesto sobre el valor añadido	1.319
1.1.3. Los territorios de Mónaco, isla de Man, Akrotiri y Dhekelia	1.320
1.1.4. Esquema de las importaciones	1.320
1.1.5. Delimitación del concepto de importación	1.321
1.1.6. Reglas generales recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.322
1.1.7. Esquemas y cuadro-resumen sobre el hecho imponible importación	1.322
1.1.8. Normativa de la Unión	1.324
1.2. Concepto de importación de bienes	1.324
1.2.1. Bienes no originarios	1.324
1.2.2. Bienes de la Unión Aduanera	1.328
1.2.3. Entrada en el ámbito territorial de la Unión de productos ilícitos y contrabando de productos sujetos a impuestos especiales	1.329
1.3. Importación en áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.330
1.3.1. Artículo 18.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.330
1.3.2. Delimitación de las áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.330
1.3.3. Tributación en la entrada de mercancías de las áreas exentas y regímenes aduaneros	1.331
1.3.4. Tributación de la salida de los bienes de las áreas exentas o de los regímenes aduaneros con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto ..	1.331
1.3.5. Incumplimiento de los requisitos exigidos para acogerse a las áreas exentas y regímenes aduaneros: hecho imponible importación	1.332
1.3.6. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.333
1.3.7. Esquema de tributación en áreas exentas y regímenes aduaneros	1.333
1.4. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.333
1.4.1. Delimitación general: el artículo 19 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.333
1.4.2. Operaciones relativas a buques y aeronaves	1.334
1.4.3. Operaciones relativas al régimen diplomático consular	1.335
1.4.4. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida al territorio de aplicación del impuesto	1.336
1.4.5. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.338
1.4.6. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: operaciones relacionadas con ciertos metales	1.338

2. Exenciones en importaciones	1.340
2.1. Introducción	1.340
2.1.1. Regulación. Momento en que se aplica	1.340
2.1.2. Cuadro-resumen sobre exenciones	1.341
2.1.3. Prueba del cumplimiento de los requisitos exigidos en la aplicación de las exenciones	1.342
2.2. Exenciones análogas a las entregas	1.343
2.2.1. Delimitación general: el artículo 27 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.343
2.2.2. Importaciones de sangre y otros fluidos o tejidos del cuerpo humano	1.343
2.2.3. Operaciones con buques, aeronaves y plataformas petrolíferas	1.343
2.2.4. Bienes con destino a otro Estado miembro	1.346
2.2.5. Operaciones financieras	1.350
2.3. Exenciones dirigidas a facilitar la libre circulación de personas y capitales	1.351
2.3.1. Traslados de residencia	1.351
2.3.2. Otros traslados: condiciones generales	1.353
2.3.3. Otros traslados: amueblamiento de vivienda secundaria	1.354
2.3.4. Otros traslados: bienes personales adquiridos por herencia	1.354
2.3.5. Otros traslados: bienes importados con ocasión de matrimonio	1.355
2.3.6. Otros traslados: material y efectos importados por estudiantes	1.356
2.3.7. Transportes internacionales	1.356
2.3.8. Viajeros y pequeños envíos	1.357
2.3.9. Traslado de sede de actividad o por cese de las actividades de origen	1.360
2.3.10. Productos relacionados con explotaciones	1.361
2.3.11. Productos farmacéuticos para competiciones deportivas	1.362
2.4. De carácter gratuito o escasa entidad económica	1.362
2.5. Relativas a regímenes aduaneros especiales (régimen de depósito distinto del aduanero)	1.365
2.5.1. Exención en la importación de bienes que se colocan en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.365
2.5.2. Delimitación del régimen de depósito distinto del aduanero	1.367
2.5.3. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero o incumplimiento de las condiciones	1.368
2.5.4. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.369
2.5.5. Tributación del régimen de depósito distinto del aduanero según la Dirección General de Tributos	1.370
2.5.6. Condiciones reglamentarias	1.372
2.5.7. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	1.373
2.6. Exenciones técnicas	1.373
2.6.1. Materiales para el acondicionamiento de mercancías	1.374
2.6.2. Reimportaciones	1.374
2.6.3. Servicios incluidos en la base imponible de las importaciones	1.376

2.6.4. Bienes para instalación o montaje	1.378
2.6.5. Importaciones temporales	1.379
2.6.6. Importaciones de gas y de electricidad	1.381
2.7. Otras exenciones	1.382
2.7.1. Fines educativos, científicos y culturales	1.382
2.7.2. Publicaciones oficiales, impresos, documentos y bienes destinados a organismos públicos	1.382
2.7.3. Productos de la pesca	1.383
2.7.4. Régimen diplomático o consular, organismos internacionales y Organización del Tratado del Atlántico Norte	1.383
2.7.5. Fuerzas Armadas	1.384
3. Devengo en importaciones	1.384
3.1. Devengo en la normativa comunitaria	1.384
3.2. Regla general	1.384
3.3. Reglas especiales	1.387
3.3.1. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.387
3.3.2. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.389
3.3.3. Pagos anticipados	1.389
3.4. Cuadro-resumen sobre el devengo en importaciones	1.390
3.5. Liquidación y recaudación de la deuda derivada de la importación	1.390
3.5.1. Liquidación: el Código Aduanero de la Unión	1.390
3.5.2. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla general	1.390
3.5.3. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla general. Recaudación	1.392
3.5.4. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla general. Declaración	1.392
3.5.5. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla especial. Opción por tributar en la declaración-liquidación periódica del impuesto	1.393
4. Base imponible en importaciones	1.394
4.1. Regla general	1.394
4.1.1. El artículo 83.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Esquema de las partidas a integrar en la base imponible	1.394
4.1.2. El valor en aduana	1.396
4.1.3. Los gravámenes y tributos	1.403
4.1.4. Los gastos accesorios	1.404
4.2. Reglas especiales	1.409
4.2.1. Reimportaciones	1.409
4.2.2. Buques y aeronaves	1.411
4.2.3. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.412
4.2.4. Áreas exentas y regímenes suspensivos	1.417
4.2.5. Productos informáticos normalizados	1.418
4.3. Reglas comunes	1.419

5. Sujetos pasivos en las importaciones	1.419
5.1. Personas que realizan las importaciones	1.419
5.2. Consideración de importadores	1.420
5.3. Sujetos pasivos en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.423
5.4. Importaciones de bienes con destino a otro Estado miembro	1.424
6. Responsables del impuesto en las importaciones	1.424
6.1. Supuestos de responsabilidad en el artículo 87 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.424
6.2. Responsabilidad subsidiaria en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.426
Unidad 13. Los tipos impositivos	1.427
1. Consideraciones generales	1.430
1.1. Introducción	1.430
1.1.1. Principios comunitarios	1.430
1.1.2. Tipos impositivos en el territorio de aplicación del impuesto español	1.431
1.2. Reglas para la aplicación de los tipos impositivos	1.431
1.2.1. Reglas generales de aplicación de los tipos impositivos	1.431
1.2.2. Aplicación del tipo a la base imponible	1.433
2. Tipo impositivo general	1.434
3. Tipo impositivo reducido del 10 por 100 (art. 91.uno)	1.434
3.1. Entregas de bienes, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de bienes	1.435
3.1.1. Sustancias o productos habitual e idóneamente utilizados para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.1.º)	1.435
3.1.2. Animales, vegetales y productos derivados destinados a la obtención de productos para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.2.º)	1.438
3.1.3. Bienes susceptibles de utilización agrícola, forestal o ganadera (art. 91.uno.1.3.º)	1.440
3.1.4. Aguas aptas para la alimentación humana o animal o riego, incluso en estado sólido (art. 91.uno.1.4.º)	1.442
3.1.5. Medicamentos de uso veterinario (art. 91.uno.1.5.º)	1.443
3.1.6. Productos farmacéuticos, compresas, preservativos y análogos y equipos médicos y otros productos o aparatos destinados a aliviar o tratar deficiencias (art. 91.uno.1.6.º)	1.443
3.1.7. Viviendas, garajes y anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda (art. 91.uno.1.7.º)	1.451
3.1.8. Flores, semillas y otros productos análogos (art. 91.uno.1.8.º)	1.458
3.2. Prestaciones de servicios	1.459
3.2.1. Transportes de viajeros y equipajes (art. 91.uno.2.1.º)	1.459
3.2.2. Servicios de hostelería, acampamento y balneario, restaurante y suministro de comidas para consumir en el acto (art. 91.uno.2.2.º) y alojamiento en camping [art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011]	1.461

3.2.3. Servicios accesorios a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, cuando estén excluidos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (art. 91.uno.2.3.º)	1.465
3.2.4. Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos (art. 91.uno.2.4.º)	1.467
3.2.5. Servicios relativos a residuos (art. 91.uno.2.5.º)	1.468
3.2.6. Entradas a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas (art. 91.uno.2.6.º)	1.471
3.2.7. Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público o entidades o establecimientos de carácter social no exentos (art. 91.uno.2.7.º)	1.473
3.2.8. Espectáculos deportivos de carácter aficionado (art. 91.uno.2.8.º)	1.476
3.2.9. Exposiciones y ferias de carácter comercial (art. 91.uno.2.9.º)	1.476
3.2.10. Ejecuciones de obra de albañilería (art. 91.uno.2.10.º)	1.477
3.2.11. Arrendamientos con opción de compra de edificios o parte de los mismos destinados exclusivamente a viviendas (art. 91.uno.2.11.º)	1.481
3.2.12. Cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios (art. 91.uno.2.12.º)	1.483
3.3. Ejecuciones de obra y entregas de cocinas a promotores y construcción de garajes a comunidades	1.484
3.3.1. Regulación normativa	1.484
3.3.2. Condiciones de aplicación del tipo reducido	1.484
3.3.3. Doctrina administrativa	1.488
3.3.4. Concepto de rehabilitación	1.491
3.4. Operaciones con obras de arte	1.491
4. Tipo impositivo reducido del 4 por 100 (art. 91.dos)	1.494
4.1. Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones	1.494
4.1.1. Alimentos de primera necesidad (art. 91.dos.1.1.º)	1.494
4.1.2. Libros, periódicos y revistas sin contener única y fundamentalmente publicidad y elementos complementarios que se entreguen conjuntamente (art. 91.dos.1.2.º)	1.500
4.1.3. Medicamentos para uso humano (art. 91.dos.1.3.º)	1.505
4.1.4. Vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.4.º)	1.509
4.1.5. Prótesis, ortesis e implantes internos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.5.º)	1.513
4.1.6. Viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuya entrega se efectúe por los promotores, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente (art. 91.dos.1.6.º)	1.515
4.2. Prestaciones de servicios	1.519
4.2.1. Reparación de vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.2.1.º)	1.519
4.2.2. Arrendamientos con opción de compra de viviendas de protección oficial (art. 91.dos.2.2.º)	1.520
4.2.3. Servicios comprendidos en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (art. 91.dos.2.3.º)	1.520
5. Ejecuciones de obra que tengan la consideración de prestaciones de servicios	1.522
5.1. Regla general	1.522
5.2. Excepciones	1.523

6. Aplicación en el tiempo de los tipos de gravamen	1.524
6.1. Regla general	1.524
6.2. Incidencia de las variaciones de tipos impositivos en las operaciones sujetas al impuesto	1.524
6.2.1. Operaciones que originan pagos anticipados y operaciones en las que se ha elaborado por el sujeto pasivo un presupuesto anterior a la realización del hecho imponible	1.525
6.2.2. Entregas de edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas	1.527
6.2.3. Operaciones de tracto sucesivo	1.528
6.2.4. Modificaciones de la base imponible de las operaciones sujetas al impuesto sobre el valor añadido	1.529
6.2.5. Operaciones con los entes públicos, cuya repercusión del impuesto se sujete a la regla especial del artículo 88.uno, párrafo segundo, de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.531
6.2.6. Operaciones intracomunitarias y operaciones en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.532
7. Cuadro-resumen sobre el tipo impositivo	1.534
8. Cuadro-resumen sobre tipos aplicables en los Estados miembros de la Unión Europea	1.544
 Unidad 14. Deducciones	 1.547
1. Introducción. Métodos de determinación del «valor añadido» objeto de gravamen	1.551
2. Impuesto sobre el valor añadido deducible	1.552
2.1. Finalidad del derecho a la deducción	1.552
2.2. Principios generales delimitadores del derecho a la deducción en la normativa comunitaria	1.553
2.3. Cuotas deducibles conforme a la Ley del impuesto sobre el valor añadido: regla general	1.555
2.3.1. Operaciones por las que se soporta el impuesto sobre el valor añadido	1.555
2.3.2. Afectación de las cuotas soportadas a operaciones generadoras del derecho a deducir	1.557
2.3.3. Parámetros del derecho a la deducción del artículo 92 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.557
3. Requisitos para ejercitar el derecho a la deducción	1.560
3.1. Requisitos subjetivos	1.560
3.1.1. Ser empresario o profesional e iniciar la realización habitual de la actividad	1.560
3.1.2. Cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de la actividad	1.562
3.1.3. Sujetos ocasionales y regímenes especiales	1.564
3.1.4. Principio de afectación	1.564
3.2. Requisitos objetivos	1.567
3.2.1. Cuotas deducibles. Regla general	1.567
3.2.2. Devengo en el territorio de aplicación del impuesto	1.567
3.2.3. Que las cuotas se hayan soportado directamente con arreglo a derecho por el sujeto pasivo	1.568

3.2.4. Cuotas soportadas en operaciones de fraude y similares	1.570
3.2.5. Afectación a la actividad y a operaciones que generan el derecho a deducir. Regla general	1.572
3.2.6. Afectación «directa y exclusiva» de los bienes o servicios adquiridos: el artículo 95.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.573
3.2.7. Afectación «directa y exclusiva»: supuestos excluidos de deducción conforme a la dicción legal (art. 95.dos de la ley)	1.573
3.2.8. Afectación «directa y exclusiva» a la actividad: interpretación del artículo 95.uno y dos conforme a la norma y la jurisprudencia comunitarias	1.576
3.2.9. Afectación «directa y exclusiva»: deducibilidad del impuesto soportado por las Administraciones públicas	1.581
3.2.10. Afectación a la actividad: reglas especiales aplicables a los bienes de inversión. Delimitación general	1.583
3.2.11. Afectación a la actividad: bienes de inversión en general. Regla de deducibilidad según la afectación del bien	1.584
3.2.12. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Concepto y delimitación	1.584
3.2.13. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Criterios de aplicación del artículo 95.tres	1.587
3.2.14. Afectación a la actividad: adquisición de bienes de inversión que no son utilizados de forma inmediata en la realización de actividades económicas por el sujeto pasivo	1.590
3.2.15. Afectación a la actividad: vehículos de turismo y sus remolques, ciclomotores y motocicletas	1.592
3.2.16. Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción (art. 94 de la ley): operaciones sujetas y no exentas	1.596
3.2.17. Artículo 94.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido: problemática que surge con las operaciones no sujetas del artículo 7 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.598
3.2.18. Artículo 94.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido: operaciones no sujetas por localizarse fuera del territorio de aplicación del impuesto	1.601
3.2.19. Artículo 94.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido: otras operaciones que generan el derecho a deducir	1.602
3.2.20. Cuotas no deducibles. Regla general: el artículo 96.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.604
3.2.21. Excepciones a las cuotas no deducibles: el artículo 96.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.609
3.3. Requisitos formales	1.610
3.3.1. Finalidad de la exigencia en el cumplimiento de los requisitos formales	1.610
3.3.2. Normativa comunitaria	1.610
3.3.3. Documentos justificativos del derecho a deducir. Regla general	1.612
3.3.4. Documentos justificativos del derecho a deducir: los supuestos de inversión del sujeto pasivo	1.616
3.3.5. Documentos justificativos: reglas comunes para ejercitar el derecho a la deducción	1.618
3.3.6. Algunos supuestos específicos	1.619
3.3.7. Participación del sujeto destinatario en operaciones de fraude: no deducibilidad de las cuotas soportadas	1.628
3.3.8. Registro de los documentos	1.631
3.3.9. Resumen de requisitos formales	1.635

4. Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a la deducción	1.637
4.1. Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 de la ley)	1.637
4.1.1. Momento en que surge el derecho a la deducción	1.637
4.1.2. Distinción entre nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción	1.639
4.1.3. Cuadros-resumen sobre el nacimiento del derecho a deducir y momento en que se consideran soportadas las cuotas	1.640
4.2. Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 de la ley)	1.640
4.2.1. Plazo de ejercicio	1.640
4.2.2. Concurso de acreedores y ejercicio del derecho a la deducción	1.643
4.2.3. Cuadro-resumen sobre el nacimiento del derecho y ejercicio del derecho	1.655
4.2.4. Cuotas puestas de manifiesto en actuaciones administrativas	1.655
4.2.5. Ventas ocasionales de medios de transporte nuevos	1.657
4.2.6. Inversión del sujeto pasivo	1.657
4.2.7. Liquidación	1.658
4.3. Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 de la ley)	1.661
4.3.1. Plazo de caducidad	1.661
4.3.2. Existencia de controversia sobre el derecho a la deducción	1.662
4.3.3. Criterios jurisprudenciales sobre la caducidad del derecho a deducir	1.662
5. Regla de prorrata	1.664
5.1. Introducción. Fundamento de la regla de prorrata	1.664
5.1.1. Sujetos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no lo generan	1.664
5.1.2. Regulación comunitaria	1.665
5.2. Aplicación de la regla de prorrata (examen del art. 102 de la ley)	1.666
5.2.1. Sujetos pasivos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no	1.666
5.2.2. El supuesto de autoconsumo interno. Ajuste en la deducción	1.667
5.3. Clases de prorrata	1.669
5.3.1. Modalidades de prorrata	1.669
5.3.2. Finalidad de la prorrata según la jurisprudencia	1.670
5.3.3. Cuadro-resumen sobre modalidades de prorrata	1.671
5.4. La prorrata general	1.671
5.4.1. Supuestos de aplicación	1.671
5.4.2. Porcentaje de deducción: cálculo	1.671
5.4.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones con inversión del sujeto pasivo	1.673
5.4.4. Operaciones no sujetas	1.674
5.4.5. Inclusión en la prorrata conforme al devengo de las operaciones	1.674
5.4.6. Prorrata y subvenciones	1.675
5.4.7. Partidas que no se computan en el numerador ni en el denominador	1.675
5.4.8. Determinación de las partidas a computar en el denominador	1.681
5.4.9. Volumen de operaciones o importe total de las operaciones	1.682

5.4.10. Procedimiento de aplicación	1.683
5.4.11. Cuadros-resumen sobre la prorrata general	1.690
5.5. La prorrata especial	1.691
5.5.1. Supuestos de aplicación	1.691
5.5.2. Procedimiento de determinación	1.692
5.5.3. Cuadro-resumen sobre la prorrata especial	1.693
5.6. Prorrata en caso de sectores diferenciados de la actividad	1.696
5.6.1. Regulación comunitaria	1.696
5.6.2. Delimitación de sectores diferenciados	1.696
5.6.3. Régimen de deducciones	1.697
6. Deducción del impuesto sobre el valor añadido soportado por los bienes de inversión	1.703
6.1. Contenido y finalidad	1.703
6.1.1. Objeto de la regularización	1.703
6.1.2. Regulación comunitaria	1.705
6.2. Supuestos de aplicación	1.706
6.2.1. Casos en que procede la regularización	1.706
6.2.2. Cálculo de la regularización	1.707
6.3. Cuotas regularizables	1.708
6.4. Periodo al que afecta la regularización	1.709
6.5. Procedimiento para practicar la regularización de deducciones por bienes de inversión	1.710
6.6. Transmisión de bienes de inversión durante el periodo de regularización	1.711
7. Deducciones de cuotas soportadas antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.714
7.1. Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.714
7.2. Régimen aplicable	1.715
7.2.1. Supuestos de aplicación	1.715
7.2.2. Incompatibilidades	1.718
7.2.3. Procedimiento: deducciones antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.719
7.2.4. Procedimiento: deducciones posteriores al inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.719
7.2.5. Regularización complementaria de cuotas soportadas por adquisición de bienes de inversión	1.721
7.3. Cuadro-resumen sobre las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad	1.726
8. Rectificación de deducciones	1.727
8.1. Rectificaciones voluntarias y obligatorias	1.727
8.2. Modo de practicar la rectificación	1.728
8.2.1. Aumento de cuotas deducidas	1.728
8.2.2. Reducción de cuotas deducidas. Reglas generales	1.729
8.2.3. Reducción de cuotas deducidas: concurso del sujeto pasivo y rectificación de deducciones	1.730
8.3. Cuadros-resumen sobre rectificación de deducciones	1.734

9. Ejercicios de opciones en materia de deducciones	1.735
9.1. Opción por la aplicación de la regla de prorata especial	1.735
9.2. Aplicación de un régimen de deducción común para los sectores diferenciados comprendidos en el artículo 9.1.º c) a') de la ley	1.736
9.3. Porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente	1.737
9.4. Porcentaje provisional de deducción de cuotas soportadas con anterioridad al inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.738
9.5. Porcentaje provisional de deducción aplicable en los supuestos de inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.738
9.6. Aspectos comunes a todas las autorizaciones anteriores	1.739
Unidad 15. Devoluciones	1.741
1. Sistema general de devolución	1.744
1.1. Introducción	1.744
1.2. Supuesto general. Devoluciones del artículo 115.uno	1.745
1.2.1. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.745
1.2.2. Sistema general de devolución/compensación de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.747
1.2.3. Examen del artículo 115.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido ..	1.749
1.2.4. Posibilidad de modificar la opción devolución-compensación en el periodo de declaración-liquidación	1.751
1.2.5. Sujeto con derecho a obtener la devolución	1.751
1.2.6. Sujeto pasivo que tributa conjuntamente a la Hacienda común y a la foral	1.753
1.3. Plazos de devolución	1.753
1.3.1. Examen del artículo 115.tres de la Ley del impuesto sobre el valor añadido ...	1.753
1.3.2. Naturaleza del acto por el que la Administración procede a devolver	1.754
1.3.3. Devengo de intereses de demora	1.755
1.3.4. Plazo para solicitar la devolución	1.756
1.4. Caducidad del derecho a la devolución	1.758
1.4.1. Transcurso del plazo de compensación del saldo a compensar	1.758
1.4.2. Jurisprudencia del Tribunal Supremo	1.758
1.4.3. Día inicial y final del plazo de caducidad para compensar	1.760
2. Sistema de devolución mensual	1.761
2.1. Regulación interna	1.761
2.2. Requisitos	1.761
2.2.1. Sujetos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.761
2.2.2. Inscripción en el registro de devolución mensual	1.762
2.2.3. Periodo de liquidación	1.766
2.2.4. Forma de presentación	1.766
2.2.5. Obligación de presentar la declaración informativa del artículo 36 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria hasta el mes de junio de 2017 inclusive	1.767
2.3. Procedimiento de devolución	1.767

3. Devoluciones a sujetos pasivos que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera (art. 30 bis del RIVA)	1.769
4. Devoluciones a personas jurídicas	1.770
5. Devolución a exportadores en régimen de viajeros	1.770
5.1. Régimen de viajeros	1.770
5.2. Proveedores en recargo de equivalencia	1.772
6. Devoluciones a personas no establecidas	1.774
6.1. Introducción	1.774
6.1.1. Regulación interior	1.774
6.1.2. Regulación comunitaria	1.774
6.2. Solicitudes de devolución de empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto correspondientes a cuotas soportadas por operaciones efectuadas en la Unión con excepción de las realizadas en dicho territorio	1.775
6.2.1. Ámbito subjetivo. Sujetos pasivos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.775
6.2.2. Procedimiento de tramitación de las solicitudes de devolución	1.776
6.2.3. Modelo 360 a presentar por los solicitantes	1.777
6.3. Devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto pero establecidos en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.778
6.3.1. Requisitos subjetivos	1.778
6.3.2. Requisitos objetivos o de actividad	1.781
6.3.3. Cuantía de la devolución	1.786
6.3.4. Requisitos formales. Solicitud	1.789
6.3.5. Procedimiento. Tramitación de las solicitudes	1.791
6.3.6. Pagos y recursos	1.793
6.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.794
6.4.1. Regulación comunitaria interna	1.794
6.4.2. Sujetos con derecho a la devolución	1.795
6.4.3. Condiciones	1.795
6.4.4. Requisitos formales. Solicitud	1.796
6.4.5. Procedimiento	1.798
6.4.6. Cuotas que pueden recuperarse sin exigencia de reciprocidad	1.799
7. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos	1.799
8. Garantías de las devoluciones (art. 118)	1.801
9. Reembolso o devolución del impuesto sobre el valor añadido en importaciones de bienes mediante agentes de aduana	1.803
Unidad 16. Regímenes especiales I. Normas comunes. Régimen simplificado.	
Régimen de la agricultura, ganadería y pesca	1.805
1. Introducción	1.808
1.1. Finalidad en el establecimiento de los regímenes especiales	1.808

1.2. Cuadro-resumen sobre su carácter voluntario u obligatorio	1.810
1.3. Ejercicio de la opción en regímenes voluntarios	1.810
1.4. Cuadros-resumen sobre regímenes especiales	1.812
1.4.1. Cuadro-resumen sobre su carácter y renuncia	1.812
1.4.2. Cuadro-resumen sobre compatibilidad impuesto sobre el valor añadido-im-	
puesto sobre la renta de las personas físicas	1.813
1.4.3. Cuadro-resumen sobre repercusión del impuesto sobre el valor añadido entre	
sujetos pasivos acogidos a los regímenes general, simplificado, agricultura y	
equivalencia	1.813
2. Determinación del volumen de operaciones	1.813
2.1. Regulación interna: el artículo 121 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.813
2.1.1. Concepto	1.813
2.1.2. Trascendencia del concepto en relación con otros tributos	1.814
2.2. Determinación del volumen de operaciones: partidas incluidas y excluidas. Cómputo	
de las operaciones	1.815
2.3. Fusiones y absorciones	1.818
3. Régimen simplificado	1.818
3.1. Introducción	1.818
3.1.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	1.818
3.1.2. Normativa interna	1.819
3.1.3. Finalidad	1.819
3.2. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación	1.819
3.2.1. Sujetos pasivos comprendidos en el ámbito de aplicación del régimen simpli-	
ficado	1.819
3.2.2. Actividades incluidas en el régimen simplificado	1.820
3.2.3. Realización de actividades acogidas a otros regímenes especiales o al general	
de la ley: sectores diferenciados	1.821
3.3. Renuncia al régimen	1.822
3.3.1. Momento de ejercicio	1.822
3.3.2. Examen de diversas situaciones específicas	1.823
3.4. Exclusión del régimen	1.824
3.4.1. Cuadro-resumen sobre las causas de exclusión	1.824
3.4.2. Realización de otras actividades no comprendidas en el régimen simplifi-	
cado	1.824
3.4.3. Superar el volumen de operaciones fijado en la norma	1.826
3.4.4. Superar el volumen de adquisiciones y servicios recibidos fijado en la norma	
.....	1.829
3.4.5. Superar las magnitudes específicas fijadas para cada actividad en la orden	
reguladora	1.830
3.4.6. Modificación normativa	1.832
3.4.7. Exclusión del régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de	
las personas físicas	1.832
3.4.8. Cuadro-resumen sobre compatibilidad impuesto sobre el valor añadido-im-	
puesto sobre la renta de las personas físicas en módulos	1.833

3.5. Contenido del régimen	1.833
3.5.1. Delimitación general	1.833
3.5.2. Cálculo de la cuota. Autoliquidación por el sujeto pasivo	1.833
3.5.3. Cálculo de la cuota: cuota devengada por operaciones corrientes	1.834
3.5.4. Cálculo de la cuota: diferencia entre la cuota devengada y las cuotas soportadas por operaciones corrientes	1.835
3.5.5. Cálculo de la cuota: cuota derivada del régimen simplificado	1.836
3.5.6. Cálculo de la cuota: incrementos y minoraciones al importe de la cuota derivada del régimen simplificado	1.837
3.5.7. Cálculo de la cuota: cuotas soportadas por la adquisición de medios de transporte por empresarios que realicen la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	1.841
3.5.8. Cuotas trimestrales	1.841
3.5.9. Cuota anual	1.843
3.5.10. Modelos a presentar en las autoliquidaciones trimestrales y anual	1.845
3.5.11. Cuadro-resumen sobre determinación de la cuota anual (esquema de liquidación)	1.846
3.5.12. Actividades de campaña o temporada	1.846
3.5.13. Actividades agrícolas y ganaderas	1.848
3.5.14. Cuadro-resumen sobre liquidación de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (esquema de liquidación)	1.853
3.5.15. Circunstancias extraordinarias	1.853
3.5.16. Liquidación de cuotas por la Administración tributaria	1.854
3.6. Obligaciones formales	1.854
3.6.1. Autoliquidaciones a presentar. Modelos y plazos	1.854
3.6.2. Libros-registro	1.854
3.6.3. Justificantes de módulos	1.855
3.6.4. Facturación	1.855
3.6.5. Otras obligaciones	1.856
3.7. Definiciones comunes para la aplicación de los signos, índices y módulos	1.858
3.8. Cuadro-resumen sobre el régimen simplificado	1.861
3.9. Esquema de liquidación de la cuota anual en el régimen simplificado (excluidas actividades agrícolas y ganaderas)	1.862
4. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.863
4.1. Introducción	1.863
4.1.1. Regulación comunitaria y justificación del régimen	1.863
4.1.2. Regulación interna	1.865
4.2. Renuncia al régimen	1.865
4.2.1. Renuncia expresa al régimen	1.865
4.2.2. Renuncia tácita al régimen	1.866
4.3. Ámbito subjetivo de aplicación	1.868
4.3.1. Titulares de las explotaciones que no hayan renunciado al régimen especial .	1.868
4.3.2. Sujetos pasivos excluidos del régimen	1.870

4.4. Concepto de explotación agrícola, forestal, ganadera o pesquera	1.873
4.5. Actividades económicas excluidas del régimen especial	1.875
4.5.1. Régimen de tributación	1.875
4.5.2. Actividades excluidas	1.876
4.5.3. Consideración de los arrendamientos o cesiones de elementos de la explotación agrícola	1.879
4.6. Servicios accesorios incluidos en el régimen especial	1.880
4.7. Actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad principal	1.882
4.8. Contenido del régimen	1.885
4.8.1. Liquidaciones	1.885
4.8.2. Deducción de las cuotas soportadas	1.887
4.8.3. Compensaciones. Operaciones que dan derecho a percibir la compensación ..	1.888
4.8.4. Compensaciones. Importe	1.890
4.8.5. Compensaciones. Determinación de los precios sobre los que se calculan	1.893
4.8.6. Compensaciones. Obligados al reintegro de las compensaciones	1.896
4.8.7. Compensaciones. Recursos y devolución de compensaciones indebidas	1.897
4.8.8. Compensaciones. Deducción de las compensaciones correspondientes al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.897
4.9. Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.899
4.9.1. Cambio del régimen general al especial	1.899
4.9.2. Cambio del régimen especial al general	1.900
4.9.3. Reglas comunes a los dos supuestos anteriores	1.901
4.9.4. Obligación de confeccionar inventario y obligaciones formales derivadas de las deducciones o ingresos procedentes de la regularización	1.902
4.10. Obligaciones formales de los sujetos acogidos al régimen especial	1.903
4.10.1. Facturación y libros-registro	1.903
4.10.2. Otras obligaciones	1.904
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.905
4.12. Esquema sobre aplicación del recargo de compensación a las entregas o prestaciones de servicios efectuadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial	1.906

Unidad 17. Regímenes especiales II. Régimen de los bienes usados. Régimen del oro de inversión. Régimen de las agencias de viajes. Régimen del recargo de equivalencia 1.907

1. Introducción	1.911
2. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ...	1.911
2.1. Introducción	1.911
2.1.1. Regulación interna del régimen	1.911
2.1.2. Finalidad	1.912
2.1.3. Regulación comunitaria	1.912
2.2. Renuncia al régimen	1.913

2.3. Ámbito de aplicación	1.914
2.3.1. Examen del artículo 135.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido ..	1.914
2.3.2. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: bienes adquiridos a personas establecidas en otros Estados miembros	1.917
2.3.3. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: entregas intracomunitarias de bienes	1.921
2.3.4. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: incompatibilidad con el sistema de ventas a distancia	1.923
2.4. Concepto de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.924
2.4.1. Bienes usados: delimitación positiva	1.924
2.4.2. Bienes usados: delimitación negativa	1.925
2.4.3. Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.927
2.5. Concepto de empresario revendedor	1.929
2.5.1. Concepto de sujeto revendedor en la normativa comunitaria	1.929
2.5.2. Sujeto pasivo revendedor en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.929
2.5.3. Inclusión dentro del régimen de los organizadores de subastas públicas. La realización de operaciones en nombre propio o ajeno	1.931
2.5.4. Operaciones realizadas por artistas plásticos	1.932
2.6. Contenido del régimen	1.932
2.6.1. Determinación operación a operación: cálculo de la base imponible	1.932
2.6.2. Determinación operación por operación: partidas a integrar en el precio de compra o el de venta. Consideración especial en la reventa de automóviles ...	1.934
2.6.3. Determinación operación por operación: supuesto en que el precio de venta es inferior al precio de compra	1.937
2.6.4. Determinación operación por operación: tipo impositivo aplicable	1.937
2.6.5. Determinación global de la base imponible	1.938
2.7. Repercusión y deducción del impuesto	1.941
2.7.1. Repercusión del impuesto por el sujeto revendedor y deducción por el adquirente	1.941
2.7.2. Deducciones a practicar por el sujeto pasivo revendedor: no deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de los bienes afectos al régimen especial	1.943
2.7.3. Deducciones por el sujeto revendedor: momento de deducción de las cuotas soportadas	1.944
2.8. Obligaciones formales y registrales específicas	1.947
2.8.1. Libros-registro y regularización	1.947
2.8.2. Facturación	1.949
2.9. Cuadro-resumen sobre el régimen de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.950
3. Régimen especial del oro de inversión	1.951
3.1. Introducción	1.951
3.1.1. Regulación interna y comunitaria	1.951
3.1.2. Justificación del régimen. Tributación	1.951
3.1.3. Independencia del régimen del resto de operaciones acogidas al régimen general o a otros regímenes especiales	1.952

3.2. Concepto del oro de inversión	1.952
3.3. Exenciones	1.954
3.4. Renuncia a la exención	1.957
3.5. Deducciones	1.958
3.5.1. Exención «semiplena»	1.958
3.5.2. Cuotas deducibles	1.959
3.5.3. Existencia de sector diferenciado y exportaciones	1.960
3.6. Sujeto pasivo	1.961
3.6.1. Inversión del sujeto pasivo	1.961
3.6.2. Examen de la actividad de algunos empresarios o profesionales	1.961
3.7. Devoluciones	1.962
3.8. Obligaciones formales	1.963
3.8.1. Libros-registro	1.963
3.8.2. Facturación	1.963
4. Régimen especial de las agencias de viajes	1.963
4.1. Introducción	1.963
4.1.1. Regulación interna y comunitaria. Obligatoriedad del régimen	1.963
4.1.2. Finalidad del régimen	1.964
4.2. Ámbito de aplicación subjetivo	1.965
4.2.1. Clasificación de las agencias de viajes	1.965
4.2.2. Ámbito de aplicación: agencias de viajes que actúan en nombre propio y utilizan medios ajenos	1.965
4.2.3. Ámbito de aplicación: agencias minoristas	1.968
4.2.4. Ámbito de aplicación: organizadores de circuitos turísticos	1.969
4.2.5. Actuación en nombre propio o ajeno de la agencia de viajes: determinación ..	1.969
4.2.6. Delimitación subjetiva del ámbito de aplicación: otros empresarios. El principio de neutralidad	1.971
4.2.7. Ámbito de aplicación: realización de operaciones o servicios independientes del viaje	1.972
4.3. Operaciones excluidas del régimen	1.973
4.3.1. Utilización de medios propios	1.973
4.3.2. Utilización parcial de medios propios y ajenos	1.973
4.3.3. Servicios «MICE» (mítines-reuniones, incentivos, conferencias y eventos)	1.974
4.3.4. Prestaciones de servicios excluidos según la jurisprudencia y la doctrina	1.975
4.4. Exenciones	1.975
4.5. Lugar de realización del hecho imponible	1.977
4.6. Base imponible	1.979
4.6.1. Margen bruto de la agencia	1.979
4.6.2. Examen de las partidas a integrar	1.980
4.6.3. Determinación de la base imponible operación por operación	1.981
4.6.4. Tipo impositivo aplicable al margen bruto o base imponible	1.985
4.6.5. Jurisprudencia comunitaria	1.985

4.7. Repercusión del impuesto. Facturación	1.986
4.7.1. Repercusión del impuesto y su constancia en factura	1.986
4.7.2. Reglas específicas contenidas en el reglamento de facturación	1.986
4.8. Deducciones	1.988
4.9. Opción de aplicar el régimen general	1.990
4.9.1. Ejercicio de la opción por aplicar el régimen general del impuesto	1.990
4.9.2. Derecho a la deducción	1.995
4.10. Obligaciones formales	1.996
4.10.1. Libros-registro	1.996
4.10.2. Devolución a no establecidos	1.996
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de las agencias de viajes	1.996
5. Régimen especial del recargo de equivalencia	1.997
5.1. Introducción	1.997
5.2. Concepto de comerciante minorista	1.998
5.3. Ámbito de aplicación	2.002
5.4. Sector diferenciado	2.002
5.5. Productos excluidos del régimen	2.004
5.6. Contenido del régimen	2.006
5.6.1. Adquisición de bienes a los proveedores	2.006
5.6.2. Repercusión del impuesto por los comerciantes minoristas	2.008
5.6.3. Cuadros-resumen sobre la tributación en el régimen del recargo de equivalencia y en el régimen general	2.010
5.6.4. Deducción de las cuotas soportadas por los comerciantes minoristas	2.011
5.6.5. Supuestos en los que procede la autoliquidación del impuesto sobre el valor añadido por los comerciantes minoristas	2.013
5.6.6. Devoluciones a particulares no establecidos en el territorio de la Unión	2.013
5.6.7. Cuadro-resumen sobre los sujetos pasivos obligados al pago del recargo de equivalencia ante la Hacienda pública	2.014
5.7. Aplicación del recargo de equivalencia	2.014
5.8. Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	2.015
5.9. Base imponible	2.015
5.10. Tipos de recargos	2.016
5.11. Liquidación e ingreso	2.016
5.12. Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia (arts. 155 de la ley y 60 del reglamento)	2.016
5.12.1. Inicio en el régimen	2.016
5.12.2. Cese en el régimen	2.017
5.13. Obligaciones formales	2.019
5.13.1. Acreditación ante los proveedores	2.019
5.13.2. Infracción tributaria por adquirir bienes acogidos al régimen sin la repercusión del recargo	2.020
5.13.3. Facturación	2.020

5.13.4. Libros-registro	2.021
5.13.5. Declaraciones-liquidaciones	2.021
5.14. Cuadros-resumen sobre el régimen especial del recargo de equivalencia	2.022

Unidad 18. Regímenes especiales III. Régimen del grupo de entidades. Régimen del criterio de caja. Regímenes especiales de los servicios digitales .. 2.023

1. Introducción	2.028
2. Régimen especial del grupo de entidades	2.028
2.1. Introducción	2.028
2.1.1. Regulación de la Unión. Fundamento del régimen	2.028
2.1.2. Regulación interna y finalidad del régimen	2.030
2.1.3. Independencia de este régimen respecto del régimen de consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades	2.030
2.2. Voluntariedad del régimen especial	2.031
2.2.1. Aplicación voluntaria. Inicio del régimen	2.031
2.2.2. Opción por la aplicación del nivel avanzado (determinación de la base imponible en las operaciones intragrupo) del régimen especial (arts. 163 sexies. cinco de la ley y 61 bis.2 del reglamento)	2.033
2.3. Ámbito subjetivo de aplicación	2.034
2.3.1. Delimitación del grupo de entidades	2.034
2.3.2. Delimitación espacial de las entidades pertenecientes al grupo	2.037
2.3.3. Delimitación de sociedad o entidad dominante	2.039
2.3.4. Delimitación de entidad dependiente	2.044
2.4. Causas de exclusión del régimen	2.047
2.4.1. Causas de exclusión para todo el grupo de entidades	2.047
2.4.2. Causas de exclusión de una entidad del grupo	2.048
2.5. Contenido del régimen. Sistemas de aplicación	2.049
2.6. Contenido del régimen: nivel básico	2.050
2.6.1. Régimen especial del grupo de entidades basado en la compensación de saldos o en la devolución mensual (nivel básico)	2.050
2.6.2. Declaraciones-liquidaciones individuales de las entidades que componen el grupo	2.050
2.6.3. Autoliquidación agregada del grupo	2.051
2.6.4. Modelos a presentar y obligaciones que deben cumplimentarse individualmente	2.054
2.7. Contenido del régimen: nivel avanzado	2.054
2.7.1. Supuesto de optar dentro del régimen por la tributación especial de las operaciones entre entidades del grupo (nivel avanzado)	2.054
2.7.2. Opción por la aplicación de esta especialidad dentro del régimen del grupo de entidades	2.055
2.7.3. Base imponible de las operaciones realizadas entre las entidades del grupo ..	2.055
2.7.4. Facultad de renuncia a las exenciones previstas en el artículo 20.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	2.059

2.7.5. Constitución de un sector diferenciado para las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	2.062
2.7.6. Cuotas deducibles dentro del sector diferenciado	2.063
2.7.7. Obligaciones formales específicas de este régimen especial en caso de aplicar la opción por este nivel avanzado	2.065
2.7.8. Facturación de las operaciones intragrupo	2.066
2.8. Gestión del régimen del grupo de entidades	2.067
2.8.1. Representación y obligaciones específicas de información general de la entidad representante	2.067
2.8.2. Declaraciones-liquidaciones	2.068
2.8.3. Sistema de información analítica	2.068
2.8.4. Responsabilidad solidaria de las entidades y comprobación del grupo	2.069
2.8.5. Régimen de infracciones y sanciones	2.070
3. Régimen especial del criterio de caja	2.072
3.1. Introducción	2.072
3.1.1. El criterio de caja según la normativa comunitaria. Finalidad	2.072
3.1.2. Regulación comunitaria	2.073
3.1.3. El criterio de caja en la normativa de los Estados miembros	2.074
3.2. Normativa española. Finalidad de establecer el régimen especial	2.075
3.3. Ámbito subjetivo del régimen especial del criterio de caja	2.075
3.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial	2.075
3.3.2. Régimen especial optativo o voluntario	2.077
3.3.3. Renuncia del régimen especial	2.078
3.3.4. Exclusión del régimen especial	2.078
3.3.5. Efectos comunes a la renuncia y a la exclusión del régimen especial	2.079
3.4. Requisitos objetivos	2.080
3.4.1. Operaciones incluidas en el régimen	2.080
3.4.2. Operaciones excluidas del régimen	2.080
3.5. Contenido del régimen: sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de caja ..	2.086
3.5.1. Introducción	2.086
3.5.2. Devengo en las operaciones a las que sea de aplicación el régimen	2.087
3.5.3. Compatibilidad de esta regla de devengo con la normativa comunitaria	2.089
3.5.4. Modificación de la base imponible por concurso del destinatario o por créditos incobrables	2.090
3.5.5. Repercusión del impuesto en las operaciones acogidas al régimen	2.092
3.5.6. Ejercicio del derecho a deducir	2.093
3.5.7. Modificación de la base imponible por el proveedor no acogido al régimen especial por causa de declarar el crédito incobrable	2.098
3.5.8. Declaración de concurso del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.100
3.6. Contenido del régimen: sujetos pasivos destinatarios de las operaciones	2.101
3.6.1. Nacimiento del derecho a la deducción	2.101
3.6.2. Adecuación a la normativa comunitaria	2.104
3.6.3. Modificación de la base imponible por la causa prevista en el artículo 80.cuatro de la Ley del impuesto sobre el valor añadido (por créditos incobrables)	2.105

3.7. Contenido del régimen: cuadro-resumen sobre devengo y deducción	2.106
3.8. Obligaciones formales	2.106
3.8.1. Obligaciones formales específicas del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.106
3.8.2. Obligaciones formales comunes al sujeto pasivo acogido al régimen y al sujeto pasivo destinatario de las operaciones	2.107
3.8.3. Declaración anual de operaciones con terceras personas	2.108
4. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica. Finalidad y normas comunes	2.109
4.1. Finalidad y funcionamiento general	2.109
4.1.1. Finalidad	2.109
4.1.2. Funcionamiento general	2.111
4.2. Normativa reguladora	2.112
4.2.1. Normativa comunitaria	2.112
4.2.2. Normativa nacional	2.113
4.3. Delimitación de conceptos comunes	2.113
4.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse a estos regímenes	2.113
4.3.2. Definición de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión y prestados por vía electrónica	2.114
4.3.3. Estado miembro de consumo	2.114
4.3.4. Declaraciones-liquidaciones periódicas de los regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos	2.114
4.3.5. Estado miembro de identificación	2.114
4.3.6. Establecimiento permanente	2.115
4.3.7. Estado miembro de establecimiento	2.115
4.4. Opción y renuncia por alguno de los regímenes especiales	2.115
4.4.1. Regímenes voluntarios	2.115
4.4.2. Opción por la aplicación de uno de los regímenes. Registro	2.116
4.4.3. Realización de operaciones con carácter previo a la declaración de inicio	2.117
4.4.4. Facultades del Estado miembro de identificación	2.118
4.4.5. No ejercicio de la opción por el régimen especial	2.118
4.4.6. Renuncia voluntaria (baja en los regímenes especiales)	2.118
4.4.7. Cambio de Estado miembro de identificación	2.120
4.5. Exclusión de los regímenes especiales	2.121
4.5.1. Causas de exclusión	2.121
4.5.2. Periodo de cuarentena	2.122
4.5.3. Estado miembro competente	2.122
4.5.4. Cuadros-resumen de regímenes servicios TRE	2.123
4.6. Registro e información a facilitar por el sujeto pasivo	2.124
4.6.1. Información a facilitar	2.124
4.6.2. Comprobación por el Estado miembro de identificación	2.124
4.6.3. Modificación de la información	2.124
4.7. Tratamiento de los grupos de entidades en estos regímenes	2.125

4.8. Modelos relacionados con estos regímenes especiales	2.125
4.8.1. Declaración de inicio, modificación o cese. Formulario 034	2.125
4.8.2. Declaraciones-liquidaciones del impuesto sobre el valor añadido por las operaciones acogidas a estos regímenes especiales	2.126
5. Régimen exterior de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Unión	2.128
5.1. Introducción. Normativa	2.128
5.2. Ámbito de aplicación y conceptos	2.128
5.2.1. Condiciones de aplicación	2.128
5.2.2. Definiciones o conceptos	2.128
5.3. Obligaciones formales en el supuesto de que el sujeto pasivo opte por España como Estado miembro de identificación	2.130
5.3.1. Introducción	2.130
5.3.2. Declaración de inicio, modificación o cese de las operaciones	2.130
5.3.3. Declaraciones-liquidaciones del impuesto sobre el valor añadido trimestrales	2.131
5.3.4. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.135
5.3.5. Registro de las operaciones incluidas en este régimen exterior de la Unión	2.136
5.3.6. Obligaciones relativas al deber de facturar	2.137
5.4. Empresario o profesional que opta por identificarse en otro Estado miembro de la Unión, siendo entonces España Estado miembro de consumo	2.138
5.5. Derecho a la deducción de las cuotas soportadas	2.138
5.5.1. No deducibilidad de las cuotas soportadas en las declaraciones-liquidaciones del régimen	2.138
5.5.2. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.138
5.5.3. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.139
6. Régimen de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales establecidos en la Unión	2.139
6.1. Introducción. Normativa	2.139
6.2. Ámbito de aplicación y conceptos	2.140
6.2.1. Condiciones de aplicación	2.140
6.2.2. Definiciones y conceptos	2.140
6.2.3. Consideración de España como Estado miembro de identificación	2.141
6.3. Obligaciones formales en caso de que España sea el Estado miembro de identificación	2.142
6.3.1. Declaración de inicio, modificación o cese	2.142
6.3.2. Presentación de declaraciones-liquidaciones	2.143
6.3.3. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.145
6.3.4. Registro de las operaciones incluidas en este régimen de la Unión	2.146
6.3.5. Obligaciones relativas al deber de facturar	2.146
6.4. Deducción de las cuotas soportadas	2.146
6.4.1. No deducibilidad en las declaraciones-liquidaciones del régimen especial	2.146
6.4.2. Derecho a la deducción en el Estado miembro de consumo en el que se realizan otras operaciones con obligación de registrarse	2.147

6.4.3. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.147
6.4.4. Supuesto en que España sea el Estado miembro de identificación	2.147
6.4.5. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.147
Unidad 19. Obligaciones formales de los sujetos pasivos	2.149
1. Introducción	2.152
1.1. Normativa interna	2.152
1.2. Obligaciones formales y materiales	2.152
1.3. Fundamento comunitario	2.153
2. Declaración de comienzo, modificación y baja de las actividades	2.154
2.1. Obligación de presentar estas declaraciones en la Ley General Tributaria	2.154
2.2. Obligados a presentar la declaración	2.156
2.2.1. Censo de obligados tributarios y censo de empresarios, profesionales y retenedores	2.156
2.2.2. Registro de operadores intracomunitarios y registro de devolución mensual. Otros registros	2.159
2.2.3. Empresarios no establecidos que realizan ventas a distancia localizadas en el territorio de aplicación del impuesto	2.160
2.3. Modelo de declaración	2.160
2.3.1. Modelo 036	2.160
2.3.2. Modelo 037	2.161
2.4. Contenido de la declaración	2.161
2.5. Declaración de comienzo o de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	2.162
2.5.1. Contenido	2.162
2.5.2. Plazo de presentación	2.162
2.5.3. Lugar de presentación	2.163
2.5.4. Especialidades en la presentación de la declaración de alta	2.163
2.5.5. Simplificación de declaraciones	2.166
2.5.6. Acceso a los datos que figuran en los distintos registros	2.166
2.6. Declaración de modificación	2.166
2.6.1. Contenido	2.166
2.6.2. Plazo de presentación de la declaración de modificación	2.167
2.6.3. Lugar de presentación	2.167
2.7. Declaración de baja	2.167
2.7.1. Contenido	2.167
2.7.2. Plazo de presentación	2.168
2.7.3. Lugar de presentación	2.169
2.8. Cambio de domicilio fiscal	2.169
2.9. Registro de operadores intracomunitarios	2.169
2.10. Órganos tributarios competentes	2.170

3. Número de identificación fiscal	2.170
3.1. Obligación de solicitar el número de identificación fiscal y reglas recogidas en la Ley General Tributaria	2.170
3.2. Desarrollo en el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria	2.171
3.3. Especialidades del número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones intracomunitarias	2.172
3.3.1. Operaciones intracomunitarias y número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	2.172
3.3.2. Cuadro-resumen sobre asignación de número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	2.174
3.4. Confirmación del número de identificación fiscal en operaciones intracomunitarias	2.175
4. Expedición de facturas	2.175
4.1. Introducción	2.176
4.2. Obligación de expedir factura a efectos del impuesto sobre el valor añadido y excepciones a la misma	2.176
4.2.1. Introducción	2.176
4.2.2. Supuestos en que resulta obligatorio expedir factura	2.180
4.2.3. Obligación de aplicar el reglamento de facturación en relación con las operaciones en que resulta obligatorio emitir factura	2.182
4.2.4. Excepciones a la obligación de emitir factura	2.185
4.2.5. Tipos de facturas. Clasificación de las facturas	2.186
4.2.6. Supuestos de expedición de facturas simplificadas. Deducibilidad de las cuotas soportadas	2.186
4.2.7. Supuestos excluidos de facturación simplificada, debiendo emitirse factura ordinaria o completa	2.188
4.2.8. Operaciones realizadas en otro Estado miembro o país tercero	2.189
4.3. Cumplimiento de la obligación de expedir factura	2.190
4.4. Requisitos de las facturas y documentos sustitutivos	2.191
4.4.1. Contenido de las facturas. Régimen general. Facturas ordinarias o completas	2.191
4.4.2. Contenido de las facturas: facturas simplificadas	2.194
4.4.3. Contenido de las facturas: factura simplificada cualificada	2.195
4.4.4. Consignación de mayores o menores menciones en las facturas simplificadas	2.196
4.4.5. Contenido de las facturas: operaciones localizadas en el territorio de aplicación del impuesto en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	2.196
4.4.6. Medios de expedición de las facturas	2.197
4.4.7. La factura electrónica	2.199
4.4.8. Plazo para la expedición de las facturas	2.201
4.4.9. Moneda y lengua de las facturas	2.204
4.4.10. Facturas recapitulativas	2.205
4.4.11. Duplicados de facturas	2.205
4.5. Facturas rectificativas	2.205
4.5.1. Supuestos en que procede su expedición	2.205
4.5.2. El apartado sexto del artículo 15 del reglamento	2.208

4.5.3. Plazo de expedición de las facturas rectificativas	2.210
4.5.4. Forma de documentar las rectificaciones y contenido de la factura rectificativa	2.210
4.5.5. Documentos rectificativos: supuestos excluidos	2.214
4.6. Particularidades de la obligación de documentar las operaciones en los regímenes especiales	2.215
4.6.1. Régimen especial simplificado	2.215
4.6.2. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	2.218
4.6.3. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	2.220
4.6.4. Régimen especial de las agencias de viajes	2.221
4.6.5. Régimen especial del recargo de equivalencia	2.223
4.6.6. Régimen especial de las operaciones con oro de inversión	2.224
4.6.7. Régimen especial del grupo de entidades	2.225
4.6.8. Régimen especial del criterio de caja	2.225
4.6.9. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica	2.226
4.7. Remisión de facturas	2.226
4.8. El deber de conservación de facturas y otros documentos	2.227
4.9. Controversias en materia de facturación	2.228
4.10. Obligaciones de documentación a efectos de otros impuestos	2.229
4.11. Infracciones tributarias por incumplir obligaciones de facturación o documentación ...	2.230
4.12. Cuadros-resumen sobre las facturas	2.231
4.12.1. Contenido de las facturas ordinaria (o completa) y simplificada	2.231
4.12.2. Contenido de las facturas rectificativa ordinaria (o completa) y simplificada .	2.233
4.12.3. Plazo de expedición de las facturas	2.234
4.12.4. Plazo de remisión de las facturas	2.234
5. Obligaciones contables	2.235
5.1. Libros-registro y reglas generales	2.235
5.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	2.236
5.3. Libro-registro de facturas recibidas (art. 64 del RIVA)	2.237
5.4. Libro-registro de bienes de inversión (art. 65 del RIVA)	2.241
5.5. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	2.242
5.6. Forma y contenido de llevar los libros	2.243
5.7. Plazos para las anotaciones en los libros	2.243
5.8. Rectificación de las anotaciones contables	2.244
5.9. Obligaciones en regímenes especiales	2.245
5.10. Obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros-registro	2.245
5.11. Sistema de llevanza de los libros-registro a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	2.246
6. Obligaciones de los sujetos pasivos no establecidos	2.247
6.1. Operaciones exentas de los artículos 23 y 24 de la ley	2.247
6.2. Nombramiento de representante	2.248

Unidad 20. Gestión y liquidación del impuesto	2.249
1. Introducción	2.252
2. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.252
2.1. Obligados a presentarlas	2.252
2.2. Periodos de liquidación	2.253
2.2.1. Trimestral	2.253
2.2.2. Mensual	2.253
2.2.3. Periodo partido cuando se declare en concurso a un sujeto pasivo	2.254
2.3. Plazos de presentación	2.255
2.3.1. Plazo general (autoliquidaciones trimestrales)	2.255
2.3.2. Plazos especiales (autoliquidaciones trimestrales)	2.255
2.3.3. Presentación telemática en el supuesto de domiciliación bancaria (autoliquidaciones trimestrales)	2.255
2.3.4. Plazo de presentación mensual (sujetos que aplican el sistema de SII)	2.256
2.3.5. Cuadro-resumen sobre plazos de presentación	2.256
2.4. Modelos de declaración	2.256
2.4.1. Modelo 303 (declaración trimestral o mensual)	2.257
2.4.2. Cuadro-resumen sobre modelos de declaración, sujetos pasivos obligados a su presentación y periodicidad	2.258
2.5. Lugar de presentación	2.258
2.5.1. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación en papel impreso	2.258
2.5.2. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación por vía electrónica	2.259
2.6. Declaraciones-liquidaciones periódicas correspondientes a los regímenes especiales de los servicios digitales (servicios TRE)	2.260
2.6.1. Obligados a presentar declaraciones	2.260
2.6.2. Periodicidad, plazos y moneda para la presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso	2.260
2.6.3. Procedimiento	2.260
2.6.4. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo, de 15 de marzo de 2011 ..	2.261
2.7. Declaraciones-liquidaciones en el régimen especial del grupo de entidades	2.261
2.7.1. Modelos y obligados a presentar las declaraciones. Plazo de presentación	2.261
2.7.2. Procedimiento de presentación	2.261
2.7.3. Declaración de comunicación de datos	2.261
2.8. Declaración informativa modelo 340 de operaciones incluidas en los libros-registro	2.262
2.8.1. Obligados a presentar el modelo 340	2.262
2.8.2. Contenido	2.263
2.8.3. Plazo de presentación	2.263
2.8.4. Formas y procedimiento de presentación	2.264
2.8.5. Desaparición del modelo a partir del 1 de julio de 2017	2.264
3. Declaración-resumen anual	2.264
3.1. Modelo 390. Trascendencia de su presentación	2.264
3.2. Forma, condiciones y plazo de presentación	2.265

4. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.266
4.1. Obligados a presentar	2.266
4.2. Modelos de declaración	2.266
4.2.1. Modelo 309 (declaración-liquidación de ingreso no periódica)	2.266
4.2.2. Modelo 308 (solicitud de devolución. Recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales)	2.268
4.3. Plazos de presentación	2.268
4.3.1. Modelo 309	2.268
4.3.2. Modelo 308	2.269
4.4. Lugar de presentación	2.270
4.4.1. Modelo 309	2.270
4.4.2. Modelo 308	2.270
4.4.3. Presentación telemática	2.270
4.5. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca .	2.271
4.6. Solicitud de aplicación del tipo del 4 por 100 para vehículos destinados a personas con discapacidad	2.271
4.7. Operaciones asimiladas a importaciones (modelo 380)	2.271
4.8. Solicitud de reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas	2.273
4.8.1. Solicitud de reembolso	2.273
4.8.2. Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos por España	2.274
4.8.3. Solicitud de reembolso de las cuotas soportadas relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte	2.275
4.8.4. Certificado de exención del impuesto sobre el valor añadido y de los impuestos especiales	2.275
5. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	2.276
5.1. Obligados a la presentación	2.276
5.2. Modelo de declaración	2.280
5.3. Contenido de la declaración	2.280
5.4. Forma de presentación	2.281
5.5. Plazo de presentación	2.281
5.5.1. Mensual	2.281
5.5.2. Trimestral	2.282
5.5.3. Anual	2.282
6. Solicitud de devolución del impuesto soportado por empresarios o profesionales no establecidos	2.283
7. Liquidación provisional de oficio	2.284
7.1. Introducción	2.284
7.2. Procedimiento	2.285
7.3. Efectos de la liquidación	2.285
8. Cuadros-resumen	2.286
8.1. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.286
8.2. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.287

8.3. Modelos de declaración o de liquidación en vigor. Regulación	2.288
8.4. Modelo 308 (solicitud de devolución)	2.288
8.5. Modelo 309 (liquidación e ingreso no periódico)	2.289
8.6. Modelo 380	2.290
8.7. Modelo 341 (reintegro de compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca)	2.291
8.8. Modelo 362	2.291
8.9. Modelo 363	2.292
8.10. Declaraciones informativas	2.293
8.11. Modelo 340	2.293
8.12. Modelo 349 (periodo de declaración y plazo de presentación)	2.294
8.13. Modelo 390	2.295

